

# Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA.—NOVIEMBRE DE 1900

## SUMARIO

I. Redención de cautivos por los frailes trinitarios (1363-1384), por *D. Pedro A. Sancho*.

II. Higiene del matadero de Palma, (siglo XVIII), por *D. Enrique Fajarnés*.

III. Anuario bibliográfico de Mallorca—1899,—(continuación), por *D. Pedro Sampol y Ripoll*.

IV. Desfeta de la armada d' Alfons V d' Aragó en Gaeta, (continuació), per *D. Alfons Damiáns y Manté*.

V. Trabajos para aumentar el caudal de aguas de la Fuente de la Villa (1632), por *D. Enrique Fajarnés*.

VI. Índice del Registro 250 existente en el Archivo de la Corona de Aragón (continuación), por *D. Antonio Elias de Molins*.

VII. Las decoraciones de la Casa de las Comedias á principios del siglo XIX, por *D. Eusebio Pascual*.

VIII. Curiosidades históricas, CCLXX á CCCII, por *D. Enrique Fajarnés*.

IX. Documents curiosos del sigle XIV, per *Don Estanislau Aguiló*.

X. Omisión.

XI. Noticias.

## REDENCIÓN DE CAUTIVOS

POR LOS FRAILES TRINITARIOS

(1363-1384)

**T**ODO el interés del documento que á continuación transcribimos estriba en que comprende tres Reales Cédulas, por las que venimos en conocimiento de las vicisitudes de la facultad, á menudo impugnada, que tenían los Religiosos Trinitarios, de dedicarse á la redención de cautivos

cristianos. Por la más antigua de las tres citadas órdenes, dada en Monzón á 15 de Febrero de 1363, manda Pedro IV que ningún obstáculo ó impedimento se ponga á aquéllos, á que por medio de cepillos en las iglesias y de CAPPACIA (*cabassos—capazos*) en las tahonas, pidan limosnas para dedicarlas al sostén de los pobres que mantenían y al rescate de los prisioneros que estaban en poder de los infieles. Sin embargo los Religiosos de la Merced reclamaron contra una disposición que creían perjudicial al título que desde la fundación de su Orden llevaban, de *F. M. redemptionis captivorum*, y consiguieron con la segunda de las Letras Reales de que tratamos, que se privase de tan humanitario objeto á los Frailes Trinitarios. Pero por la tercera Cédula, fechada en Monzón á 28 de Enero de 1384, en vista de que estos últimos habían exhibido Bulas Pontificias por las que se les autorizaba para rescatar cautivos, el Monarca aragonés deroga la segunda disposición como subrepticia, y mantiene á la Orden de la Santísima Trinidad en la posesión inmemorial en que estaba, de postular con un fin tan civilizador.

En Mallorca y hacia la misma época se embarcaban Trinitarios con dirección al África, para libertar á los infelices cautivos cristianos de las mazmorras en que yacían, como se desprende del Pregón que insertamos en el número de este BOLETÍN correspondiente



al mes de Agosto último, bajo el mismo título que el que encabeza las presentes líneas.

Hoc est translatum fideliter factum in ciuitate Valentie tertia die januarii anno a natiuitate Domini millesimo trecentesimo octuagesimo quinto, sumptum a quadam carta pergamenea serenissimi principis et domini domini Petri Dei gratia regis Aragonum, nunc regnantis, cum vetis circis rubei croceique colorum impendenti munita, cuius tenor per omnia talis est: Petrus Dei gratia rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Dilectis et fidelibus vicariis, bajulis, iustitiis, calmedinis, merinis aliisque vniuersis et singulis officialibus nostris et nostri carissimi primogeniti vel eorum locatenentibus, necnon consiliariis, juratis, paciariis, consulibus et probis hominibus ciuitatum, villarum et locorum nostrorum, presentibus et futuris, et aliis ad quos presentes peruenerint, salutem et dilectionem. Licet subscriptum mandatum vobis fecerimus cum litera huiusmodi seriei: Petrus Dei gratia rex Aragonum etc. Dilectis et fidelibus vicariis, bajulis, iustitiis, calmedinis, merinis aliisque vniuersis et singulis officialibus nostris vel eorum locatenentibus, necnon etiam consiliariis, juratis, paciariis, consulibus et probis hominibus ciuitatum, villarum et locorum regionum, presentibus et futuris, ad quos presentes peruenerint, salutem et dilectionem. Dudum vobis super infrascriptis mandatum subscriptum fecisse recolimus cum litera nostra continentie subsequens: Petrus Dei gratia rex Aragonum etc. Dilectis et fidelibus vicariis, bajulis, iustitiis, calmedinis, merinis aliisque vniuersis et singulis officialibus nostris vel eorum locatenentibus, necnon consiliariis, juratis, paciariis, consulibus et probis hominibus ciuitatum, villarum et locorum regionum, presentibus et futuris, ad quos presentes peruenerint, salutem et dilectionem. Cum fratres ordinis Sancte Trinitatis proposuerint diligentius solito procurare elemosinas cum quibus valeant prouidere hospitibus quos tenere consueuerunt et captiuos redimere cristianos, propterea vobis dicimus et mandamus, quatinus super petitione elemosinarum ipsarum dictis fratribus seu eorum procuratoribus nullum impedimentum seu obstaculum apponatis, quinimmo ipsos fratres et eorum procuratores deferre bacinos per ecclesias et cappacia tenere in furnis preipsa de causa per totam terram et dominationem nostram li-

bere permittatis, si iram et indignationem nostram cupitis euitare. Datum in loco Montissoni quintadecima die febroarii anno a natiuitate Domini millesimo trecentesimo sexagesimo tertio. Visa Roma. Nunc autem pro parte magistri et fratrum ordinis Beate Marie Mercedis captiuorum fuit nobis humiliter supplicatum, vt, cum preinserta litera quo ad postulandum elemosinas pro captiuis redimendis redundet plurimum in euidens prejudicium atque dampnum dicti eorum ordinis et ejus tituli detrimentum, cum ipse ordo, quem predecessores nostri reges Aragonum fundauerunt, ad expetendum memoratas elemosinas a Christi fidelibus pro captiuis redimendis extiterit solum et non aliis electus et diputatus, dignemur eis super preipsis de opportuno remedio prouidere. Nos vero, eorum supplicatione benigne admissa, vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus, quatinus, reuocata litera preinserta tanquam emanata parte inaudita, detis fauorem fratribus de Mercede et non aliis in querendo pro captiuis redimendis elemosinas antedictas. Datum Barchinone etc. Tamen quia nouiter per fratres dicti ordinis Sancte Trinitatis fuit nobis humiliter supplicatum, vt, cum idem ordo sub titulo Sancte Trinitatis et redemptionis captiuorum ab antiquo institutus fuerit et fundatus, et de hoc tam bulle papales quam nostre regie celsitudinis litere satis clare testimonium perhibeant veritatis, ipsique in nostro dominio ac aliis partibus pro dictis captiuis redimendis elemosinarum suffragia ab vniuersis Christi fidelibus expoposent, et de hoc sint in plena et pacifica possessione a tanto tempore citra quod hominum memoria in contrarium non existit, sic quod causa expressa in littera preinserta subsistit minime veritati, dignemur, reuocata ipsa litera tanquam subreptitia et in dicti ordinis prejudicium et dampnum maximum impetrata, cum quis sine cause cognitione a sua possessione priuari non debeat, fratres predictos in dicta eorum longissima possessione manutene pariter et tueri. Nos vero dicta supplicatione, vt rationabili, benigne admissa, quia ex bullis papalibus nobis hostensis et alias videtur dictos fratres habere titulum supradictum, et eis hac de causa fuisse permissum a dictis Christi fidelibus elemosinas expetere et habere, vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus firmiter et expresse, quatinus vigore litere preinserte, quam in quantum huic contrarietur reuocamus et nullius esse volumus efficacitae seu valoris, jam dictos fratres Sancte Trinitatis et redemptionis



captiuorum in possessione qua erant petendi et habendi elemosinas supradictas nullatenus perturbetis, immo, si opus fuerit et inde extiteris requisiti, prestetis eisdem consilium, auxilium et fauorem. Datum in Montessono sub nostro sigillo pendenti vicesima octaua die januarii anno a natiuitate Domini millesimo trecentesimo octuagesimo quarto. R. Cancellarius.

Sig. ✕ num honorabilis Azanari Pardo de la Casta, militis, illustrissimi domini regis consiliarii, gerentis vices gubernatoris in regno Valentie pro inclito et magnifico domino infante Johanne primogenito dicti domini regis ejusque regnorum et terrarum generali gubernatore, qui, visa originali cartula pergamenea, huic translato auctoritatem suam prestitit et decretum.

Sig. ✕ num mei Petri Gombaldi, notarii publici auctoritate regia per totam terram et dominationem illustrissimi domini regis Aragonum, qui loco discreti Leonardi Gomiz, notarii, regentis scribaniam curie gubernationis regni Valentie pro venerabili Guillelmo de Saffer domino dicte scribanie, in hoc translatum auctoritatem dicti honorabilis gerentis vices gubernatoris ejus jussu apposui et scripsi.

Sig. ✕ num mei Galcerandi Juliol, auctoritate regia notarii publici per totam terram et dominationem illustrissimi domini regis Aragonum, qui hoc translatum a predicto suo originali fideliter sumptum translataui et cum eodem de verbo ad verbum diligenter comprobatum scripsi.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. Litterarum regiarum* de 1385 y 1386, fol. 2.)

P. A. SANCHO.

## HIGIENE DEL MATADERO DE PALMA

(SIGLO XVIII)

### I

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á primero de Octubre de mil setecientos noventa.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente otro pedimento del Asentista de carnes Pedro Josef Frau, en que expone estar inútiles los carros con que se transporta la carne y otros instrumentos necesarios para las maniobras, é igualmente lo indecente que se halla el quarto

que actualmente ocupa dicho asentista y sus empleados, pidiendo se haga otro nuevo y que se compongan los carros y demas útiles. Y se acordó que pasase á los maestros mayores albañil y carpintero, para que informen sobre el contenido de dicho pedimento y lo que comprenden costará la recomposicion.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.<sup>s</sup>* de 1720, fol. 268.)

### II

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á veinte y dos dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y ocho.

En el mismo Ayuntamiento se ha buuelto á tener presente un Memorial presentado á la Ciudad por Juan Pons, y demas socios, que se obligaron en el abasto de carnes, hasta el dia dos de Abril siguiente, en que piden, poderse hinchar las reses por un muchacho menor de quince años; y el que se remedie el daño que ocasionan los ratones á la carne que se mata, haziendose dicha matanza desde las doze de la noche, como antes se practicava; y asi mismo se ha tenido presente un informe presentado sobre dicho asunto, que es del tenor siguiente:

Muy Ill.<sup>e</sup> Sr. D. Joseph de Alos, Teniente Coronel de los R.<sup>s</sup> Exercitos, Capitan de Dragones de Almansa, Sindico Personero del Comun: digo haverme enterado de lo contenido en el pedimento presentado por Juan Pons, cortante y socios, y en su vista me parece ser indiferente á la utilidad pública el hazer hinchar las rezes por hombres mayores de quince años ó menores, ó no hazer hincharlas, porque el aliento de los que las hinchan, es regularmente igual en todas edades entre los cortante á causa que muchachos, mosos y viejos human tabaco y beven aguardiente, assi que en esta parte de la súplica puede V. S. remitirse á la prudencia de los cortantes si tienen.—En quanto á los inconvenientes que dize el mismo Pons y socios que resultan si se haze la matanza de las rezes en la noche anterior á la venta, parece que podrá remediarse este inconveniente, si V. S. da comision á un Caballero Reg.<sup>dor</sup> y Diputado para que conforme-



mente, y sin perdida de tiempo se confieran en las carnicerías y vean en que parajes pueden estar colgadas las rezes muertas, durante la noche y colgandolas en cuerdas ó perchas rodeadas de algun vidrio, ramas de espino, ú otra cosa, con que se pueda impedir á los ratones á acercarse á las carnes; que hagan relacion á V. S. de el método que les parezca mas oportuno, y se mande á los cortantes le practican desde luego. Palma y Enero 16 de 1768=Joseph de Alos y Bru, Síndico Personero.

Lo que oido y entendido por la Ciudad, el caballero Regidor, D. Pedro Gual y Barco, dixo que se forme un plan por el Mtro. mayor en el modo que pueda componerse la Carneceria principal, de manera que los ratones no puedan comerse la carne y se evite la inmundicia en el piso de ella; que la obra se costee por el Gremio de Cortantes por los dueños de las tablas, y demas á quien tocara, y que para evitar recursos se acuda a la R.<sup>1</sup> Audiencia exponiendo los motivos que asisten para esta providencia y los Reg.<sup>res</sup> de mes den las providencias que les parezcan convenientes para alguno de los medios propuestos en su pedimento por el Síndico Personero, para impedir al prompto que los ratones no se coman la carne. (Asi se acordó).—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamiento* de 1786, folio 18 v.<sup>to</sup> y 19).

### III

En la ciudad de Palma capital del Reyno de Mallorca, á dies y ocho dias del mes de Julio de mil setecientos setenta.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente hallarse convocados á fin de ver el Decreto de la R. Audiencia del dia cinco del corriente que es del tenor siguiente: Se declara que en el R.<sup>1</sup> Auto de acuerdo de primero de Dezembre 1767 comprende toda especie de ganado, assi en orden á la hora de su matansa, como de no poderse inchar ni mojar; moderandose en el presente en quanto á inchar, por lo respectivo al ganado cabrio, y vacuno, el que se podrá inchar con fuelles de nueva invencion,

con el método y circunstancias que se acordaren convenientes y preventivas de que no se experimenten los inconvenientes y preventivas, y cuidando los cortantes de la precisa limpieza de dichos fuelles: Y ohido y entendido por todos los concurrentes el citado decreto, tratado y discutido largamente sobre su contenido: se acordó de conformidad el tomar los informes convenientes, á fin de averiguar como son los fuelles de nueva invencion que se mandan, para en su vista acordar la resolucion mas conveniente sobre ello; con lo que se concluyó el acuerdo etc.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamiento* de 1770, fol. 99 v.<sup>to</sup>.)

### IV

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á veinte y dos dias del mes de febrero de mil setecientos y setenta uno.

En este Ayuntamiento se ha tenido presente el excesivo trabajo prestado por Julian Ginard assi en las diligencias ha practicado en recibir los carneros venidos desde Barcelona, que llegaron á este Reyno, en los Puentes de Cap de Pera de la villa de Arta, Porto-Petro en la de Santanyi; y en el de la villa de Soller, en cuydar de conducirlos á esta capital, en busca de pastos para apacentarles, en passar todos los dias á la guarda ó manada para escoger los que se havian de matar, en asistir todos los días á la madrugada en la carniceria, á presenciar el peso, en cuidar de la venta de los menudos, pieles, y zebo; cuyas dos ultimas especies se vendieron en almoneda pública, y cobrar el producto de todo, y si bien atendidos dichos trabajos, y las quibras que regularmente suceden en semejantes administraciones y ensayos; si bien se considera ser digno dicho trabajo de remunerarse, á razon de un sueldo por libra; pero atendiendo á la perdida que ha havido en dicho ganado: se ha acordado de conformidad, el trazarle la remuneracion de su trabajo á razon de quatro dobleros por libra.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamiento* de 1771, tom. 25, fol. 38.)

ENRIQUE FAJARNÉS.



## ANUARIO BIBLIOGRÁFICO DE MALLORCA

1899

(CONTINUACIÓN)

FAJARNÉS (E.).—Despoblación de Alcudia. Conferencia dada en el Colegio Médico Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 11 de Noviembre de 1898, por D. Enrique Fajarnés y Tur, Socio de número de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma de Mallorca...—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—192 × 108 mm. (4.º m.)—30 págs. [64.]

Tirada aparte de la *Revista Balear*.

— Gangrenas y necrosis microbianas. Nota leída en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 14 de Marzo de 1899, por D. Enrique Fajarnés y Tur, Académico de número de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma de Mallorca...—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—193 × 109 mm. (4.º m.) 26 págs. [65.]

Tirada aparte de la *Revista Balear*.

— El Idiotismo en las Baleares (Estudio demográfico), por D. Enrique Fajarnés y Tur, Académico de número de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma de Mallorca...—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—192 × 108 mm. (4.º m.) 12 págs., con dos tablas estadísticas. [66.]

Tirada aparte de la *Revista Balear*.

— Estudios demográficos de Baleares. [67.]  
Revista Contemporánea, pág. 74, t. 115; Madrid; 1899.

— El Judío Elías Cresques, Médico de la Real Casa de Aragón en el siglo XIV. [68.]  
Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa, pág. 235, vol. 2; Barcelona, 1899.

— Historia del Correo en España. El servicio de certificados por la vía marítima establecido en 1632.—Síntesis de la estadística postal de Baleares correspondiente al año 1897. [69.]

El Cronista de Correos, núms. 149 y 152, año V (1899); Madrid.

— Ensayo de una bibliografía de Orfila. [70.]  
Revista Crítica de Historia y Literatura españolas etc., pág. 309, año IV (1899); Barcelona.

— El hambre en la isla de Menorca en el siglo XVI (3 doc.s).—Sobre el envío de hombres armados á Menorca para defensa de la isla (siglos XIV-XVII). (6 doc.s).—Instrucción de los varones en la isla de Menorca.—Sobre el naufragio de varios holandeses (1681). (2 doc.s) [71.]

Revista de Menorca, 3.ª época, tom. II, págs. 5, 57, 95 y 157.

— Conferencias públicas dadas en el Colegio Médico-Farmacéutico.—V. Alvarez (J.).

— V. Almanaque de la Revista Balear.

FELIU (S.).—Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma—Tandeo ó distribución de las tandas de agua de la acequia de la Fuente de la Villa para el año 1899-1900—[Grabado]—Palma de Mallorca.—Est. tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899.—Al final: Sebastián Felíu, Secretario [del Sindicato]—167 × 104 mm. (4.º)—15 págs. [72.]

En 1899 empezó el año de este Sindicato en 4 de Abril, según los curiosos estatutos de la referida comunidad de regantes.

FERNÁNDEZ DURO (C.).—Antigua Marina Catalana: Carta náutica desconocida, de Bartolomé Olives, mallorquín.—Catálogo... de censuras de obras manuscritas, pedidas por el Consejo á la Real Academia de la Historia antes de acordar la licencia de impresión. [73.]

Bol. de la Real Academia de la Historia, tomo 34, pág. 194—y tomo 35, págs. 376, 391, 397, 402, 429, 430 y 433.

FERRÁ (B.).—Arte litúrgico Cristiano. Memoria en forma de apuntes y observaciones, por D. Bartolomé Ferrá y Perelló, Maestro de Obras de Arquitectura por la R. A. de S. Carlos...; presentada y utilizada para el estudio de los temas objeto de la sección tercera en el Congreso Eucarístico Nacional celebrado en Lugo.—Agosto de 1896.—(Publicase anotada y con licencia del Ordinario)—Palma.—Imp. de las hijas de J. Colomar.—1899.—193 × 110 mm. (4.º m. p.)—30 págs. [74.]

Tirada aparte de la revista *Mallorca*. En la Crónica del Congreso Eucarístico Nacional de Lugo aparecieron extractados estos apuntes desde la pág. 460 á 464, después de calificados de eruditísima disertación.



FIOL (B.).—Reducción de Kilogramos á arrobas y tercias mallorquinas, por Bartolomé Fiol y Fiol.—Palma.—Tipo-lit. de B. Rotger.—S. a. [1899]—126 × 70 mm. (8.º m.)—8 págs. [75].

— Libro de cuentas hechas para la compra y venta de cerdos, por Bartolomé Fiol y Fiol.—[Grabado.]—Palma.—Tipo-lit. de B. Rotger.—S. a. [1899]—128 × 70 mm. (8.º m.)—104 págs. [76].

FIOL (P. J.).—Exposición dirigida al Juez Municipal de Villafranca, por D. Pedro José Fiol y Verdura.—S. l. tip. ni a. [Palma.—Tip. Católica de Sanjuán, hermanos.—1899.]—272 × 141 mm. (fol.)—7 págs. [77].  
No lleva portada.

FLORIT (J. M.).—Infundios arqueológicos: Algunos notables de España. (Cimera atribuida á D. Jaime I el Conquistador.) [78].  
Alrededor del Mundo, revista ilustrada, n. 29, pág. 18; año I 1899, Madrid.

FOE (D.).—Biblioteca ilustrada de «La Última Hora»—Aventuras de Robinson Crusoe, novela escrita en inglés, por Daniel Foe—[Lámina]—Palma.—Imp. de José Tous.—1899.—167 × 95 mm. (4.º)—Tomo I, 292 págs., con grabados. [79].

Se regaló semanalmente un pliego y grabados correspondientes de esta obra á los abonados de *La Última Hora*.—Empezó á repartirse en 1899, y al terminar el año se había publicado el tomo I y 184 págs. del tomo II.

FRATES (A.).—La parábola del perro.—La tarde de Todos los Santos.—Las germinaciones.—El corazón del tiempo.—Carta á Lorenzo.—La cadena humana.—Don Juan.—Una impresión. El sacristán y las sacristanas.—Géminis. [80].

Revista Contemporánea págs. 159, t. 113,—44, t. 114—148 de id.—278 de id.—616 de id.—89, t. 115—201 de id.—312 de id.—y 548 y 637 de id., 96, 213, 311, 416, 532 y 553 t. 116; Madrid, 1899.

GAYÁ (M.).—Quinario en honra y gloria de la devotísima imagen del Santo Cristo del Sepulcro que se venera en la parroquia de San Jaime de Palma, por Miguel Gayá y Bauzá, Pbro.—(Con censura eclesiástica.)—[Grabado]—Palma.—Tip. Católica de Sanjuán, hermanos.—1899.—126 × 76 mm. (8.º)—51 págs. [81].  
Contiene además este opúsculo una reseña histórica

de la venerada imagen y unos versos «Á Jesús Crucificado,» por D. José M. Tous y Maroto.

— A la Moreneta de Lluch.—Obsequi de son devot Miquel Gayá Bauzá, Pvre.—[Grabado.]—Palma.—Imp. de Jusep Mir.—1899.—159 × 86 mm. (4.º)—15 págs. [82].  
Tirada aparte de *Mallorca Dominical*.

GINER.—La cenicilla de los agrios, en Sóller. [83].  
La Agricultura Española, (revista), 1899.

GORRIA (H.).—Agricultura. La red meteorológica de Cataluña y Baleares.—Cámara Agrícola Balear. La niga. Carta á D. José Monlau. [84].  
El Progreso Agrícola y Pecuário, núms. 146 y 162, año V (1899); Madrid.

HEREDIA (R.).—Elementos de Contabilidad.—V. Otero (J.).

IRIARTE (T. DE.).—Colección de Fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix M. Samaniego. Extraídas de las ediciones más correctas y adicionadas con varias poesías de difícil lectura, para el uso de las escuelas primarias.—Palma de Mallorca.—Tipo-lit. de Bartolomé Rotger.—S. a. [1899.]—122 × 68 mm. (8.º)—186 págs., más 5 sin numeración. [85].

ISERN (D.).—La guerra hispano-americana ante el derecho internacional, por D. Ernesto Amador y Carrandí. . . con un prólogo de D. Damián Isern, individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid.—Imp. de la Viuda de Minuesa de los Rios.—S. a.—8.º—XXV—218 págs. [86].  
No he visto este libro.

— Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. . .—V. Ortí y Lara (J. M.).

— Sobre el regionalismo. Discurso. [87].  
Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid.—1899.

JAUME (P.).—Parto triple. Nota leída en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca, el día 15 de Noviembre de 1897, por D. Pedro Jaume Matas, Licenciado en Medicina y Cirujía y Cirujano del Hospital provincial de Baleares.—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—192 ×



108 mm. (4.º m.)—15 págs.—Tirada aparte de la *Revista Balear*. [88].

— Técnica de los Rayos Roentgen. Conferencia dada en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca los días 25 de Noviembre de 1898 y 18 de Enero de 1899, por D. Pedro Jaume y Matas, Licenciado en Medicina y Cirujía. . .—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—191 × 108 mm. (4.º m.)—27 págs.—Tirada aparte de la *Revista Balear*. [89].

En la revista *Mallorca*, pág. 460, se trata de este opúsculo.

JAUME (P.), RIBAS (R.) Y FAJARNÉS (E.).—

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma, el día 20 de Enero de 1898, por D. Pedro Jaume y Matas, Secretario de la Corporación y D. Rafael Ribas y Sampol, Socio de número de la misma.—Palma de Mallorca.—Est. Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899. [90].

Este volumen comprende los trabajos de los señores Jaume y Ribas, descritos en nuestro Anuario de 1898 (papeletas n. 38 y 70), y además el Anuario Demográfico de 1897, por D. Enrique Fajarnés, con el año de impresión de 1898, única diferencia de la papeleta n. 63 del presente Anuario.

JAUME (P.) Y SERRA (G.).—Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma, el día 20 de Enero de 1899, por D. Pedro Jaume y Matas, Secretario de la Corporación [Comprende: Reseña de los trabajos realizados por el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma durante el año 1898] y D. Guillermo Serra Bennasar, Socio de número de la misma [Sobre: Algunas consideraciones sobre Higiene y Educación de la Mujer]—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899.—193 × 108 mm. (4.º m.)—52 págs. el trabajo del Sr. Jaume, y el del Sr. Serra 42, de diferente numeración. [91].

JAUME (P.).—Conferencias públicas dadas en el Colegio Médico-Farmacéutico.—V. Álvarez (J.).

JUAN (M.).—Compendio de Historia Sagrada, por D.ª Monserrate Juan y Ballester, H. de la P. de M. SS., Regente de la escuela práctica

agregada á la Normal Superior de Maestras de las Baleares—(Con aprobación de la Autoridad eclesiástica)—[Grabado]—Palma de Mallorca—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899—128 × 82 mm. (8.º)—255 págs., más 15 de índice-programa sin numerar.—Cartón. [92].

Este libro fué adoptado como obra de texto en la cátedra de Religión de los Institutos de 2.ª enseñanza de Valencia, Lérida y Reus.

LÓPEZ (E.).—Lo certamen d' enguany de l' Academia Mariana de Lleyda en honor de la Mare de Deu de Lluch. [93].

La Creu de Montseny, pág. 374, año I (1899); Barcelona.

LÓPEZ (J.). (J. ESTADES.).—¿Por qué en Cataluña, durante la guerra de sucesión entre el Archiduque de Austria y el Duque de Anjou, llamaban á los borbónicos «botiflers» y á los austriacos «vigatans»?—Más sobre los palos de Aragón. [94].

Alrededor del Mundo, revista ilustrada, n. 25, página 12, y n. 29 pág. 13, año I (1899); Madrid.

LLABRÉS (G.).—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial de Monumentos de Cáceres. [95].

Revista de Extremadura, órgano de las Comisiones de Monumentos de las dos provincias, pág. 123, t. I.; Cáceres, 1899.

LLOMPART (A.).—Discurso leído por A. Alfredo Llompart, el día 13 de Diciembre de 1898 ante el Tribunal constituido en la Universidad Central para los ejercicios del Doctorado en Derecho.—Palma de Mallorca—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899.—137 × 63 mm. (8.º m. p.)—51 págs. [96].

Tema: El Jurado.—Dedicado á los Padres del Autor. No se puso en venta.

MARTÍ (P.).—La Circuncisión. Sermón predicado en la S. I. Catedral de Palma de Mallorca el día 1.º de Enero de 1898, por el Presbítero D. Pedro Martí y Mir, Licenciado en Sagrada Teología y Catedrático de Religión en el Instituto Provincial de segunda enseñanza de las Baleares.—[Grabado]—Valladolid.—Imp. y Lib. Católica de J. Manuel de la Cuesta.—1899.—184 × 104 mm. (4.º m.)—19 págs. [97].

Dedicado á nuestro Ilmo. Prelado Dr. D. Pedro J. Campins.

Se había publicado en la Biblioteca de la «Revista



Eclesiástica» Piezas Oratorias escogidas de los más eminentes predicadores contemporáneos, vol. V, página 106. Después se hizo el folleto precedente en tirada aparte.

— Programa de Doctrina Cristiana, por D. Pedro Martí y Mir.—Palma.—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899. [98.]

No he visto ningún ejemplar.

MARTORELL (P.).—Á mi hijo Andrés.—Polichinela. Polka para piano, por Pascual Martorell.—Est. Musical [de] Rafael Guardia.—Barcelona.—Propiedad para todos los países.—S. a. [1899]—273 × 200 mm. (fol. m.)—2 págs. sin numerar. [99.]

— A la célebre Artista Srita. Geraldine Leopold. La Bella Geraldine [Retrato de la misma]. Polka para piano, por Pascual Martorell.—Est. Musical [de] Rafael Guardia.—Barcelona.—Propiedad para todos los países.—S. a. [1899].—273 × 200 mm. (fol. m.)—3 págs. [100.]

— R. P. Homenaje á la France. Pas redoublé, par P. Martorell—Propriété de L'auteur—Depósito exclusivo P. Martorell. Almacén de Música. . .—S. l. tip. ni a. [1899]—En la siguiente pág.: pour Piano—270 × 203 mm. (fol. m.)—3 págs.—Elegantemente impreso. [101.]

Se puso en venta á principios de Agosto.

MAURA (A.).—La Marina en España. Discurso pronunciado por D. Antonio Maura el día 6 de Diciembre de 1899 al discutirse en el Congreso de los Diputados el presupuesto de Marina.—Al final: Imp. de José Tous.—S. l. ni a. [Palma—1899]—333 × 212 mm. (fol. m.)—12 págs. á 3 col. [102.]

Se acordó la publicación de este discurso por la Junta directiva del partido liberal gamacista de Mallorca, y se repartió á los suscriptores de «La Última Hora» el 23 de Diciembre de 1899.

MAURA (B.) Y AVILÉS (A.).—Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Ilustrísimo Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner el día 9 de Abril de 1899.—[Escudo de España]—Madrid—Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello, Impresor de Cámara de S. M.—1899.—179 × 101 mm. (fol. m.)—32 págs. [103.]

El tema del discurso del Sr. Maura es: sobre la conveniencia del renacimiento en España del grabado calcográfico, llamado también de talla dulce. A este discurso contestó después el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ángel Avilés y Merino con otro, impreso en la segunda parte del folleto.

MAURA (J.).—De vita sensitiva et de anima brutorum. Opusculum antehac editum in Comptes Rendus de quatrième Congrès Scientifique International des Catholiques tenu à Fribourg. Août, 1897.—Auctore Dre. D. Joanne Maura et Gelabert, Episcopo Oriolensi.—Oriolæ.—Ex tip. Cornelii Payá—1899. (4.º)—85 págs. [104.]

— Carta Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Señor Doctor D. Juan Maura y Gelabert, Obispo de Orihuela, á sus diocesanos con motivo del Adviento—[Grabado]—Orihuela: Imp. de Cornelio Payá, 1899.—162 × 95 mm. (4.º)—18 págs. [105.]

Fecha el 3 de Diciembre.

— Carta pastoral del Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Juan Maura y Gelabert, Obispo de Orihuela.—2.ª de la 2.ª serie sobre la cuestión social.—Orihuela.—Imp. de Cornelio Payá.—1899.—4.º—25 págs. [106.]

MIR (J.).—La Religión, por el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesús. Lema entresacado de una Encíclica de León XIII.—Madrid.—Lib. Católica de Gregorio del Amo—1899.—En las págs. siguientes: Agustín Avrial, impresor, y las licencias para la publicación—208 × 122 mm. (4.º m.)—XVI—823 págs. á 2 col. [107.]

En esta obra monumental trata el P. Mir, después de la índole y origen de la religión, de las religiones Asirio-Caldea, del Egipto, de la Fenicia, de Zoroastro, védica, El Budhismo, de la religión de la China, de la helénica, de la Romana y de la Cristiana. Sigue después un capítulo de conclusiones, y termina el libro con un triple índice de cosas notables, autores citados y general de capítulos.

— Frases de los Autores Clásicos españoles, entresacadas por el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesús.—[JHS.]—Madrid.—Lib. Católica de Gregorio del Amo.—1899.—En la página IV: Imp. de L. Aguado.—206 × 140 mm. (4.º m.) XLII—883 págs., más otra de erratas. [108.]

La revista *Mallorca* se ocupa de estas dos importantes obras del P. Mir en la págs. 448, 511 y 512 del I volumen.



MIR (M.).—Un gran trabajador ignorado (D. José M. Sáenz del Prado, autor de unas *Concordancias inéditas de El Quijote*).—En la cubierta: Extracto del homenaje á Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado. Estudios de erudición española.—Madrid.—1899.—S. Tip.—Lib. gen. de Victoriano Suárez.—170 X 90 mm. (4.º m.)—24 págs. [109.].  
No se puso en venta.

— La entrada de Jesús en Jerusalem. [110.].  
Repertorio de Buenas Lecturas, núm. de Marzo; 1899.

— La Cruz de Cristo. [111.].  
Album Salón, núm. de 1.º de Abril, 1899.

— Harmonía entre la Ciencia y la Fe.—  
V. Correia de Menezes (A.).

MIRALLES (J.).—La Natividad de Nuestra Señora. Sermón predicado en la Iglesia parroquial de San Miguel, de Palma, en la fiesta de la Virgen de la Salud, el 8 de Septiembre de 1894.—San Vicente de Paul. Sermón predicado en la iglesia de la Misión de Palma, el día 19 de Julio de 1896.—San Agustín. Panegírico predicado en la iglesia del Socorro de Palma, el día 28 de Agosto de 1896. [112.].

Biblioteca de la «Revista Eclesiástica». Piezas Ora-  
torias escogidas de los más eminentes predicadores  
contemporáneos, vol. V, págs. 5, 121 y 234; 1899,  
Valladolid.

— Carta de Felipe IV mandando elogiar á  
la Inmaculada al principio de los sermones.  
[113.].

La Hormiga de Oro, pág. 710, año XVI (1899);  
Barcelona.

N. (NADAL P. B.).—Ecos Antonianos: Palma y  
Mallorca. [114.].

La Voz de San Antonio, Eco de la Pia-Unión, t. IV,  
pág. 216; Loreto, 1899.

NADAL (J.).—Epistolae P. Hieronymi Nadal,  
Societatis Jesu ab anno 1546 ad 1577, nunc  
primum editae et illustratae a Patribus ejus-  
dem Societatis.—Tomus primus (1546-1562)

—S. H.—Matriti—Tip. Agustini Avrial.—  
1898.—182 X 104 mm. (4.º m.)—LXXI—  
—875 págs., más otra de fe de erratas. [115.].

De este tomo se publicó en 1899 desde la página  
LXXI-400 á la final. Además de lo notable de la obra  
llaman la atención VII índices que facilitan en gran  
manera averiguar su contenido. En el referido año  
1899 comenzó á imprimirse el tomo II que comprende  
las cartas de 1562-1565; el único fascículo repartido

comprende XX-140 págs. Las cartas del P. Nadal for-  
man parte de la importantísima publicación Monu-  
menta Historica Societatis Jesu nunc primum edita a  
Patribus ejusdem Societatis.

NOGUERA (A.).—A. Noguera—Música Religiosa.  
Conferencia leída en la Capella de Manacor el  
día 26 de Marzo de 1899—Palma de Mallorca  
—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899.  
—Al final: Impresa y publicada por acuerdo  
de los señores Socios protectores de la Capella  
de Manacor.—143 X 64 mm. (8.º m.)—52  
págs. enumeradas en la parte inferior. [116.].

OBRADOR (J.).—Las plagas del campo. [117.].  
El Progreso Agrícola y Pecuário, núms. 172 y 173,  
año V (1899); Madrid.

OGAZÓN (J.).—Puerto de Palma. Policía sanita-  
ria marítima. Conferencia dada en el Colegio  
Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca,  
el día 5 de Abril de 1895, por D. José Oga-  
zón y Cirer, Licenciado en Medicina y Cirujía  
y Secretario de la Dirección de Sanidad del  
puerto de Palma.—Palma de Mallorca.—Tip.  
de las hijas de Juan Colomar.—1899.—192 X  
108 mm. (4.º m.)—24 págs.—Tirada aparte  
de la *Revista Balear*. [118.].

OLIVER (M. DE LOS S.).—M. S. Oliver.—La  
cuestión regional—[Grabado]—Palma de Ma-  
llorca.—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.  
—1899.—133 X 73 mm. (8.º m.)—295 págs.  
y cuatro más sin numeración. [119.].

Reunión de artículos publicados en el diario «La  
Almudaina» desde 1889 á 1898, muy discreta y elegan-  
temente escritos por su dignísimo director, á pesar de  
las premuras del trabajo periodístico.

— Á Fastenrath ab motiu de l'instauració  
dels Jochs Florals á Colonia. [120.].

Litterarische Gesellschaft in Köln. Erstes Jahrbuch  
der Kölner Blumen-spiele, pág. 176; 1899, Köln.

— En Miquel Costa, poesia. [121.].

La Creu de Montseny, pág. 269, any I (1899); Bar-  
celona.

O-NEILL (J.).—Boceto: Descubrimiento de un  
planeta. [122.].

La Ilustración Artística, tom. XVIII, pág. 491;  
Barcelona, 1899.

ORTÍ Y LARA (J. M.) É ISERN (D.).—Discursos  
leídos ante la Real Academia de Ciencias Mo-  
rales y Políticas en la recepción pública del



- Sr. D. Juan M. Ortí y Lara el día 23 de Abril de 1899.—Madrid.—Imp. de San Francisco de Sales.—1899.—186 × 109 mm. (4.º m.) 79 págs. [123].  
Tema: Teorías opuestas entre sí acerca del Estado y su fin, según que proceden del concepto de evolución ó del concepto de la Creación.  
Sigue á este trabajo el discurso de nuestro ilustrado paisano D. Damián Isern (págs. 57 á 79), contestando al novel Académico.
- OTERO (J.).—Elementos de Contabilidad, escritos por D. José Otero y Arbona, con la colaboración de D. Rafael Heredia y R. Jaen. . . —Madrid.—Lib. de Hernando y Comp.ª—1899.—En la pág. sig.: Imp. de Antonio Marzo.—186 × 100 mm. (4.º m.)—399 págs. y otra de fe de erratas. [124].
- PEÑA (A. M.).—À Colonia ab motiu de la inauguració del seus Jochs Florals. [125].  
Litterarische Gesellschaft in Köln. Erstes Jahrbuch der Kölner Blumenspiele, pág. 177; 1899, Köln.
- Gratitut, poesía. [126].  
Calendari Catalá pera l' any 1900, pág. 74; Barcelona. S. a. [1899].
- PEÑA (P. DE A.).—El Mosaico. Colección de escritos literarios en verso y prosa de Pedro de Alcántara Peña y Nicolau.—Tomo III.—Año de 1899.—Imp. de Bartolomé Reus.—Felanitx.—166 × 91 mm. (4.º)—238 págs. y otra de índice. [127].  
Este tomo comprende los Cuentos mallorquines publicados en 1884 (edición agotada), otros inéditos y algunos que vieron la luz pública en folletines, hojas sueltas, etc.
- Al Senyor Dr. D. Joan Fastenratch. [128].  
Litterarische Gesellschaft in Köln. Erstes Jahrbuch der Kolner Blumenspiele, pág. 178; 1899, Köln.
- La Primavera, poesía. [129].  
Calendari Catalá pera l' any 1900, pág. 123; Barcelona, S. a. [1899].
- PEÑA DE AMER (V.).—Lo breçolet, poesía. [130].  
Calendari Catalá pera l' any 1900, pág. 75; Barcelona, S. a. [1899].
- PERÉS (R. D.).—Notas literarias Catalanas. Lo Llibre de la Mort, de Mariano Aguiló. [131].  
Revista Crítica de Historia y Literatura Española, etc. pág. 146, año IV 1899; Barcelona.
- PIQUER (C.).—Notas de viaje: El Castillo de Bellver—Valldemosa—y Son Verí. [132].  
La Idea Moderna. 1899.
- El Sr. Piquer fué secretario del distinguido literato Excmo. Sr. D. Rafael Álvarez Sereix, Gobernador Civil de esta Provincia.
- POMAR (J.).—Necesidad y excelencia del trabajo para el progreso material y para la pureza de las costumbres. Memoria premiada con una corona de laurel de oro y plata en el Certamen pedagógico celebrado en Búrgos con motivo del Congreso Católico.—1899. [133].
- El último Antipapa: De antipapa á Obispo de Mallorca. (Artículo ilustrado con grabados.) [134].  
Alrededor del Mundo, revista ilustrada, n. 29, pág. 3, año I (1899); Madrid.
- PONS (B.).—V. Baleares. Fototipias etc.
- PONT (A.).—La pérdida de la Verdad. [135].  
El Hogar Cristiano, núm. de Julio, 1899; Buenos Aires. *La Ultima Hora* del 7 Agosto 1899 reproduce este artículo.—La misma revista publica también el retrato de D. Andrés Pont.
- PORCEL (M.).—Curso completo de enseñanza primaria escrito como ensayo, con arreglo al método cíclico.—Rudimentos de Historia Sagrada, Aritmética, Gramática, Geometría y Geografía, por M. Porcel y Riera.—Libro del alumno.—Segundo millar.—Palma.—Tipolit. de Bartolomé Rotger—1899—154 × 86 mm. (8.º)—16—20—16 págs. [136].
- Curso completo de enseñanza primaria, escrito como ensayo, con arreglo al método cíclico.—Gramática, por M. Porcel y Riera. Grado elemental dispuesto para dos cursos. Libro del alumno.—Segundo millar.—Palma.—Tipolit. de Bartolomé Rotger.—1899.—154 × 86 mm. (8.º m.)—32 págs. [137].
- Gramática Castellana, por D. Miguel Porcel.—Palma.—Imp. de J. Tous.—1899. [138].  
Ningún ejemplar he podido ver de este libro.
- Curso completo de enseñanza primaria, escrito como ensayo, con arreglo al método cíclico. Gramática Castellana, por M. Porcel y Riera.—Grado medio dispuesto para dos secciones ó cursos. Libro del alumno.—Palma.—Imp. y lib. de J. Tous.—1899.—150 × 86 mm. (8.º m.)—40 págs. [139].
- Curso completo de primera enseñanza, escrito como ensayo, con arreglo al método



cíclico.—Ciencias Físicas y Naturales, por M. Porcel y Riera.—Grado medio en dos secciones correspondientes á dos cursos (Niños de 9 á 11 años).—Libro del alumno.—Palma.—Imp. y lib. de José Tous.—En la cubierta: Tipo-lit. de Bartolomé Rotger.—1899.—144 × 86 mm. (8.º m.)—30 págs. [140].

— Curso completo de enseñanza primaria, escrito como ensayo, con arreglo al método cíclico.—Ciencias Físicas y Naturales, por M. Porcel y Riera. Grado superior en dos secciones correspondientes á dos cursos (Niños de 11 á 13 años).—Libro del alumno.—Palma de Mallorca.—Est. tipo-lit. de B. Rotger.—1896. En la cubierta: 1899.—132 × 86 mm. (8.º m.)—116 págs. [141].

POU (M.).—¿Engañado? Juguete cómico en un acto arreglado á la escena castellana, por Martín Pou.—*Estrenado con aplauso en el Teatro Principal de Palma en la noche del 8 de Enero de 1899.*—Palma de Mallorca.—Imp. de Umberto y Mir.—1899.—171 × 95 mm. (4.º)—15 págs. [142].

— La guillotina en España: La Monja de Mallorca. [143].  
Alrededor del Mundo; núm. 25, pág. 8, año I 1899; Madrid.

PROHENS (L.).—Indicaciones sobre la declamación, por Lorenzo Prohens y Juan.—[Grabado]—Palma.—Tip. de Umberto y Mir.—1899.—153 × 86 mm. (4.º m.)—63 págs. [144].

Esta obra va dedicada á D. Salvador M. Bover.—La primera de las dos partes en que la dividió el Autor va acompañada de una traducción italiana.

QUADRADO (J. M.).—Mes de Marzo consagrado á San José, por D. José María Quadrado.—Quinta edición.—Con aprobación del Ordinario.—Barcelona.—Imp. y lib. de Subirana hermanos.—1899—102 × 58 mm. (8.º)—399 págs., más una de índice y una lámina con la imagen de San José. [145].

— Oficio de la Semana Santa y de Pascua de Resurrección.—Nueva traducción al castellano con meditaciones y Ejercicios piadosos, por D. José María Quadrado.—Nueva edición.—Con licencia.—Barcelona.—Imp. y lib. de Subirana Hermanos.—1899.—129 × 66 mm. (8.º)—571 págs. [146].

— Oficio de la Semana Santa y Pascua de Resurrección en latín y castellano.—Nueva traducción con notas aclaratorias y meditaciones y ejercicios piadosos, por D. José María Quadrado.—Cuarta edición.—Con licencia.—Barcelona.—Imp. y lib. de Subirana Hermanos.—1899.—127 × 66 mm. (8.º)—781 págs., á 2 col. [147].

— Mes de Mayo consagrado á María, por D. José María Quadrado.—Undécima edición.—Con licencia.—Barcelona.—Imp. y lib. de Subirana Hermanos.—1899.—110 × 55 mm. (8.º)—399 págs. y una lámina. [148].

REIG (E.).—Cementerio y sepultura eclesiástica. Cuestiones teórico-prácticas. [149].

Revista Eclesiástica, vol. V. págs. 281, 361, 401 y 441; 1899, Valladolid.

RIBAS (B.).—Monografía del Bisbe Sopera, (1) escrita per lo Il·tre. Sr. D. Bonaventura Ribas y Quintana, pbré., Doctor en Sagrada Teología, . . .—Ab llicencia del Ordinari.—Barcelona.—Est. Barcelonesa.—1899.—167 × 96 mm. (8.º m.)—78 págs. y una lámina. [150].

(1) Obispo electo de Mallorca en el siglo XV.

— Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por el Colegio Médico-Farmacéutico. V. Jaume (P.).

RIBERA (J.).—Origenes de la filosofía de Raimundo Lulio—En la cubierta: Extracto del homenaje á Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado. Estudios de erudición española.—Madrid.—1899.—S. tip.—Lib. gen. de Victoriano Suárez.—170 × 90 mm. (4.º m.) [151].

No se vende.

RIERA (B.).—La fórmula de un Congreso Regional de Ciencias Médicas en Baleares. Conferencia dada en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 29 de Octubre de 1899 (1), por D. Bernardo Riera y Alemañy, Socio del mismo. . . y de mérito del Instituto médico-valenciano.—Palma de Mallorca.—Tip. de las hijas de Juan Colomar.—1899—193 × 109 mm. (fol.)—29 págs.—Tirada aparte de la *Revista Balear*. [152].

Va dedicada al Sr. D. José Riera y Masanes, padre del Autor.

(1) Léase 1898.



— Conferencias públicas dadas en el Colegio Médico-Farmacéutico.—V. Álvarez (J.)

RIERA (J.).—El Arsenal de Mahón, por D. José Riera y Alemany—Imp. del Depósito Hidrográfico—1899.—Unas 60 págs., con 2 láminas. [153.]

No conozco este libro.

— El arsenal de Mahón. Lo que ha sido, lo que es y lo que debiera ser.—Algo sobre los telémetros eléctricos—y Defensa marítima de las islas Baleares. [154.]

Revista General de Marina, núms. de Enero, Febrero y Marzo—núm. de Julio—y núm. de Noviembre; 1899.

— La pesca en Mahón en 1811.—El dique flotante construido para Subic debiera instalarse en Mahón.—El arsenal de Mahón. [155.]

El Mundo Naval Ilustrado, núms. 49, 52 y 58, 59, 60 y 62, año III 1899; Madrid.

— La pesca en 1811—y Triste recuerdo. [156.]

Revista de Menorca, Tercera época, año II (1899), págs. 41 y 89; Mahón.

ROTGER (M.).—Historia de Pollensa, por Don Mateo Rotger y Capllonch, Presbítero. . . Volumen II—Palma de Mallorca—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner: Editores.—1898-99—167 × 90 mm. (4.º) [157.]

En 1899 se empezó á repartir á los suscriptores los cuadernos de este II é importante tomo.

— El Reverendo Padre Maestro Fray Gonzalo Ferragut y Cerdá, Dominicano, por D. Mateo Rotger y Capllonch, Presbítero, Catedrático de Historia de Mallorca en el Seminario Conciliar de esta Diócesis—(Con licencia eclesiástica)—Palma de Mallorca—Est. tip. de las hijas de Juan Colomar—1899—175 × 109 mm. (4.º)—22 págs.—Tirada aparte de la revista *Mallorca*. [158.]

El biografiado es uno de los Religiosos ilustres de la antigua provincia Dominicana de Aragón, que historia el sabio investigador Sr. Rotger.

RULLÁN (I.).—Apuntes para un vocabulario etimológico mallorquín, por D. Ildefonso Rullán y Declara, Presbítero, Licenciado en Filosofía y Letras.—(Con licencia eclesiástica)—Palma—Est. tip. de las hijas de J. Colomar—1899.—175 × 109 mm. (4.º)—Dedicado á los padres del Autor y al Dr. Balari. [159.]

Se repartieron los 9 primeros pliegos de esta obra á los suscriptores de la revista «Mallorca», en 1899.

S (SINGALA B.).—L'enomenat Matrimoni Civil devant lo sentiment Catolich per B. S. N. [Bartolomé Singala Noguera].—[Grabado].—Palma—Estampa de Sanjuan, jermans.—1899.—166 × 94 mm. (4.º m.)—14 págs.—Tirada aparte del folletín del periódico *El Ancora*. [160.]

Manifiesta el autor que escribió este opúsculo hace más de quince años.

Es la última obra que publicó por haber fallecido en 17 de Diciembre de 1899.

SABATER (M.).—Á la Beata Catalina Tomás. Coro de tiples. Lletra y música de María Sabater de Rosselló.—Juriol 1899.—S. l. ni tip. [Palma.—Tip. de las hijas de Colomar.]—161 × 248 mm. (4.º)—1 pág.—Tirada aparte de *Mallorca*. [161.]

No se pusieron en venta los pocos ejemplares que se hicieron.

SALVÁ (M. A.).—Conhort (Á una amiga), poesía. [162.]

La Creu de Montseny, pág. 269, any I (1899); Barcelona.

SAMANIEGO (F. M.).—Colección de Fábulas selectas.—V. Iriarte (T. de.).

SAN ANTONIO (C.).—J. M. J. La Margarita escondida. Vida. . . de la Sra. Doña Beatriz de Silva.—V. F. (Ferrer de la Cuesta M.)

SANCHO (F.).—Conferencias públicas dadas en el Colegio Médico-Farmacéutico.—V. Álvarez (J.).

De la conferencia del Sr. Sancho se hizo una tirada aparte en escasísimo número de ejemplares. Aviso á los bibliófilos del porvenir.

SASTRE (M. A.).—La Bandera de la Inmaculada, poesía. [163.]

La Hormiga de Oro, pág. 714, año XVI (1899); Barcelona.

SERRA (G.).—Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por el Colegio Médico-Farmacéutico.—V. Jaume (P.), papeleta n.º 91.

SOBRAL (J. G.).—Baleares y Canarias. [164.]

El Mundo Naval Ilustrado, núm. 45, año III (1899); Madrid.

STOR (A.).—Barceló el marino (Art. ilustrado con grabados). [165.]

Alrededor del Mundo, núm. 19, pág. 19, año I (1899); Madrid.



SUREDA (E.).—Vida pagesa. Poesía. [166.]

Esta composición obtuvo el premio ofrecido por el Consistorio de Colonia en los Juegos Florales de 1899.

Jochs Florals de Barcelona. Any XLI de llur restauració (1899).—Barcelona.—Est. de *La Renaixensa*.

Puede verse también en el Vol. I de Mallorca, página 359.

THEÓCRITH.—Traducció Catalana dels Idilis de Theócrith.—V. Verdaguer (M.).

TORTELL (F.).—Saltiri d' Ànimas, que per la Confraria establerta a la Parroquia de Sant Nicolau de Palma, ha compost y fet estampar el Reverent Rector de dita Parroquia, Mossen Francesch Tortell.—(Grabado).—Ab llicencia.—Any del Senyor MDCCCXCIX.—Palma de Mallorca. Estampa d'en Amengual y Muntaner.—121 × 72 mm. (8.º)—16 págs., con tres grabados. [167.]

Este folleto llama la atención por la pureza de su lenguaje.

TOUS (J. M.).—Quinario en honor. . . del Santo Cristo del Sepulcro.—V. Gayá (M.).

V.—V. Vizquete (P.).

VALENTÍ (J. I.).—San Bruno y la Orden de los Cartujos.—Dionisio el Cartujano y los nuevos editores de sus obras.—Bosquejo histórico, por D. José Ignacio Valentí, Doctor en Filosofía y Letras. . . y de la Societé Archeologique et Historique du Limousin.—Valencia.—Est. tip. de Domenech.—1898.—190 × 104 mm. (4.º m.)—170 págs., y una más de índice. [168.]

Desde la pág. 118 á 139 trata el Sr. Valentí de los Cartujos de Valldemosa y de los escritores de la orden de San Bruno que á su sombra se cobijaron.

Esta obra se publicó en la revista de Valencia titulada *Soluciones Católicas*, de cuyos moldes se hizo la tirada aparte que constituye este libro, acabado en 1899.

Los Benedictinos de San Mauro. Noticia Histórico-Literaria, por D. José Ignacio Valentí, Doctor en Filosofía y Letras. . . y de la Societé Archéologique et Historique du Limousin.—Palma de Mallorca.—Imp. y Lib. de Felipe Guasp.—1899.—133 × 71 mm. (8.º m.)—322 págs. sin contar el índice. [169.]

Dedicada á la memoria del eminente escritor el Sr. D. José M. Quadrado.

Parte de esta obra se publicó en la revista *Los Libros* el año 1888.

VALENZUELA (R. DE).—Bibliografía: Frases de

autores clásicos españoles, entresacadas por el P. Juan Mir. [170.]

Revista Contemporánea, pág. 328 á 336, t. 116; Madrid, 1899.

VALLDAURA (A. DE.).—Á la bona memoria de Donya Victoria Penya de Amer en lo dia que se celebra lo seu aniversari 31 de Octubre de 1899. [171.]

Calendari Catalá pera l' any 1900, pág. 141; Barcelona, S. a. [1899].

VALLE (R. DEL.).—Oración fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por la Junta de protección al soldado, el dia 27 de Enero de 1899, en sufragio de los soldados mallorquines fallecidos á consecuencia de nuestras guerras coloniales, pronunció en la Santa Basílica Catedral de Palma el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino.—Impresa por acuerdo y á expensas de la citada Junta.—Palma de Mallorca.—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner—1899.—En la cubierta: Con licencia eclesiástica—142 × 64 mm. (8.º m.)—30 págs. numeradas en la parte inferior, elegantemente impresas, y una lámina. [172.]

Va dedicado á los Señores de la Junta de Protección al Soldado.—El producto de este brillante discurso se destinó al socorro de los soldados enfermos procedentes de las referidas guerras.

— Nuestras desgracias (Fragmento de la oración fúnebre pronunciada en la Catedral el 27 de Enero de 1899.) [173.]

Repertorio de Buenas Lecturas, núm. de Mayo, de 1899.

— Prólogo del tomo de Liricas por D. M. Costa.—V. Costa. [174.]

Este prólogo se había publicado anteriormente en las revistas «La Ciudad de Dios» y «Mallorca».

VALLESPÍR (A.).—Directorium pro divino officio persolvendo Missisque celebrandis in Dioecesi Majoricensi Anno Dñi. M.DCCC de mandato Rmi. Dñi. D. Petri Joannis Campins et Barceló, hujus Almæ Sedis Episcopi, dispositum a D. Aloisio Vallespir et Gacias, Pro. ipsius Stæ. Ecclesiæ Cæremoniarum Magistro.—Palma.—Tip. Philippi Guasp.—1899.—119 × 81 mm. (8.º)—94 págs., más dos sin numerar. [175.]

VERDAGUER (M.).—Magín Verdaguer.—La Musa Vigatana—(Grabado)—Palma.—Imp. de Um-



bert y Mir.—1899.—143 × 72 mm. (8.º p.)  
—15 págs. [176.]

— Magín Verdaguer—Traducció catalana  
dels Idilis de Theócrith, El Cyclop. Els Pes-  
cadors.—Palma.—Imp. de Umbert y Mir.—  
1899.—144 × 73 mm. (8.º p.)—15 págs.  
[177.]

VILLELGA (E. A.).—Cartas bibliográficas. [178.]

Revista Eclesiástica. Interesa á los bibliófilos ma-  
llorquines consultar las págs. 76, 154, 312, 318, 395,  
399, 467 y 469, vol. V; Valladolid, 1899.

VIZUETE (P.) (DON GIL DE LAS CALZAS VER-  
DES.—Verduguillo (Art. referente á las *Liri-  
cas* de D. Miguel Costa, Pbro.) [179.]

El Arte, revista hebdomadaria, núm. 27, año 1  
(1899); Madrid.

— Bibliografía: Harinas. Alteraciones etc.,  
por D. M. Berga, y Despoblación de Alcudia,  
por D. E. Fajarnés. [180.]

Revista Contemporánea, págs. 334 y 558, t. 114.

X.—Bibliografía. La cuestión regional, por M.  
S. Oliver. [181.]

Revista Contemporánea, pág. 219, t. 114; Madrid,  
1899.

XAUDARÓ (J.).—Weyler en el campo (grabado.)

Blanco y Negro, revista ilustrada, núm. 432; Ma-  
drid, 1899.

[182.]

XX.—Bibliografía: Música religiosa, por A. No-  
guera. [183.]

Revista Contemporánea, pág. 219, t. 114; Madrid,  
1899.

## SEGUNDA SECCIÓN

### ANÓNIMOS

ABOGADOS DEL... COLEGIO DE PALMA.—

Abogados del Ilustre Colegio de Palma de Ma-  
llorca, creado por Real Cédula del Rey D. Car-  
los III dada en el año 1779 y regido por los  
Estatutos publicados en 15 de Marzo de 1895.  
—1899 á 1900.—(Esfera)—Palma—Tip. de  
Felipe Guasp.—1899.—162 × 100 mm. (4.º)  
—20 págs. [184.]

ADIVINANZAS Y FUGAS.—Adivinanzas y Fugas  
de ellas para ellos—Al final: Sóller—Imp. de  
«La Sinceridad»—S. a. [1899]—182 × 122  
mm. (4.º)—4 págs. sin numerar. [185.]

Llevan la fecha del 28 de Agosto y se publicaron el  
día siguiente en la Imp. «La Sinceridad» y no en otra

como se creía. Después de su publicación aparecie-  
ron otros versos mm. aunque ningunos merecen el  
nombre de tales desde el punto de vista literario.  
Fueron objeto de muchos comentarios todos estos li-  
belos, por aludirse en ellos de un modo infame á  
muchas personas de la sociedad de Palma.

ADJUDICACIONES DE OBRAS.—Adjudicaciones  
de Obras: Programa que ha de regir en el con-  
curso de proyectos de modificación y mejora  
del edificio ocupado por la Sociedad instruc-  
tiva y de recreo titulada «Círculo Mallorquín»  
en Palma de Mallorca. [186.]

Revista de Obras Públicas, núm. 1252; Madrid,  
año XLVI, (1899.)

ALBUM DE BALEARES.—Album de Baleares. Co-  
lección de vistas del archipiélago Balear.—  
Fototipias de Thomas.—S. l. ni a. [Barcelona.  
—1899.]—167 × 115 mm. (4.º) [187.]

Se publica este Album por láminas sueltas y por  
cuadernos de 8 vistas. En 1899 se repartió el primero.  
Para los suscriptores del *Pagés Mallorquí* se les hace  
rebaja de precio de esta obra.

ALBUM DE «LA ROQUETA».—Album de «La  
Roqueta». Se han publicado los números 1 y  
2 [Comprende el primero Vistes de Mallorca  
Vue de Majorque y el otro Coves d' el Pirata  
à Manacò Grottes du Pirata à Manacò.]—Palma  
de Mallorca.—Tipo-lit. de Amengual y Mun-  
taner—S. a. (1899)—86 × 130 mm. el núm. 1  
y 78 × 110 el núm. 2 (8.º)—8 lám. cada núm.  
[188.]

ALMACENES MONTANER.—Almacenes Monta-  
ner... Novedades para Señoras y Niños. Pa-  
ñería y Sastrería... S. l. tip. ni a. (Palma—  
Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—1899.)  
—235 × 170 mm. (fol. m.)—8 págs., con  
grabados. [189.]

ALMANAQUE.—Almanaque para 1900.—Palma  
—[Imp. de las] Hijas de Juan Colomar—S. a.  
[1899.]—85 × 45 mm. (16.º m.)—40 págs.  
[190.]

Regalo del repartidor de la revista «Mallorca.»

ALMANAQUE DE «EL ÁNCORA».—Almanaque de  
«El Áncora» para el año 1900—(Grabado del  
Sagrado Corazón de Jesús)—Regalo á los  
Sres. Suscriptores.—Palma—Imp. Católica—  
1899.—154 × 89 mm. (8.º m.)—112 págs.  
sin numerar. [191.]

No se puso en venta.



ALMANAQUE DE BOLSILLO.—Almanaque de Bolsillo para 1900—Palma de Mallorca—Tipolit. de Amengual y Muntaner.—1899.—79 × 32 mm. (32.º)—47 págs., en blanco las de la izquierda del Santoral.—Cubiertas muy elegantes. [192.].

ALMANAQUE DE BOLSILLO.—Almanaque de Bolsillo para 1900—(Grabado)—Palma.—Imp. de José Mir.—1899.—77 × 40 mm. (16.º m.)—32 págs. sin numerar. [193.].

Se publicó con tres cubiertas diferentes, una con destino á los suscriptores de «Mallorca Dominical.»

ALMANAQUE DE «EL FELANIGENSE».—(Escudo de Felanitx)—Almanaque para 1900.—Regalo á los Suscriptores.—Felanitx.—Imp. de B. Reus.—1899.—126 × 81 mm. (8.º)—128 págs., sin numerar las 37 primeras. [194.].

Este Almanaque se publicó también con otra portada en la que en vez de leerse «El Felanigense» se leía «Es Pagés Mallorquí», regalándose con la misma á los abonados de este último periódico.

ALMANAQUE DE LA «REVISTA BALEAR.»—Almanaque de la «Revista Balear de Ciencias Médicas» (regalo á sus suscriptores). (Por D. Enrique Fajarnés y Tur).—Palma.—1900.—S. a. [1899]. En la cubierta posterior: Imp. de las hijas de Colomar.—121 × 64 mm. (16.º m.)—116 págs., más otras de índice y de anuncios. [195.].

El Sr. Fajarnés aumentó este año el Almanaque precedente con notas climatológicas y demográficas.

ARGUMENTOS.—El año 1899 se publicaron diferentes argumentos de obras representadas en los teatros de Palma durante las temporadas del expresado año. Colección de hojas sueltas.—Palma.—Imp. de B. Rotger.—1899.—En 8.º [196.].

ASOCIACIÓN DE LA ORACIÓN Y VELA.—Asociación de la Oración y Vela (de) Palma de Mallorca (Grabado)—Jubileo de Cuarenta Horas en todos los días del año 1900—Con aprobación de la Autoridad eclesiástica.—S. l. ni a. (Palma—1899)—Tip. Católica Balear—104 × 63 mm. (8.º m.)—64 págs. sin numerar.—No se puso en venta. [197.].

AYUNTAMIENTO DE PALMA.—Cuenta del Presupuesto Municipal del año 1897-98—Al final: Imp. de J. Tous.—S. l. ni a. (Palma—1899)

—260 × 181 mm. (fol.)—38 págs. sin numeración. [198.].

— Baleares.—Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año económico de 1899-900 comparado con el vigente de 1898-99, que ha formado la Comisión de Hacienda en Enero de 1899.—Palma.—Imp. de José Tous.—S. a. (1899.)—260 × 180 mm. (fol.)—10 págs. sin numerar. [199.].

AZUCENA (LA.).—Camisería, Lencería y Novedades [de] Benigno Palos. Casa especial para la confección de ajuares. Calles de Jaime II y Colon.—Palma de Mallorca.—Tipolit. de Amengual y Muntaner.—S. a. (1899.)—179 × 106 mm. (4.º)—24 págs. [200.].

BALANCE... DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA.—(Escudo de id.) Baleares. Balance de situación en 1.º de Enero de 1899.—S. l. tip. ni a. (Palma.—Imp. de José Tous—1899)—257 × 180 mm. (fol.)—20 págs. sin numerar. [201.].

— Balance de situación económica del Ayuntamiento de Palma (en) 1.º Julio de 1899.—S. l. tip. ni a. (Palma—Imp. de José Tous.—1899)—257 × 171 mm. (fol. m.)—7 págs. [202.].

BALEARES.—Fototipias de Hauser y Menet y un texto explicativo de Don Benito Pons Fábregues.—24 láminas reproducción de parte de las publicadas por dicho Señor Hauser y Menet en 1894-96.—150 × 214 mm. (4.º m. apaisado) y 7 págs. de texto sin numerar—160 × 245 mm.—Madrid.—S. a. (1899.). [203.].

BIBLIOGRAFÍA.—*Mallorca*. Revista decenal. [204.].

Repertorio de Buenas lecturas, núm. de Enero de 1899.

— Frases de autores clásicos españoles—La Religión, obras del P. Juan Mir y Noguera. [205.].

Soluciones Católicas, págs. 271 y 272, 2.ª época, año I (1899); Valencia.

— Nuevo y devoto ejercicio de los Trece Martes de San Antonio, por el P. Pedro B. Nadal O. F. M. [206.].

— La Voz de San Antonio, pág. 160, tom. IV; Loreto, 1899. (Como no he visto este artículo no sé si es anónimo).



BONA IDEA.—La del Certámen del Seminario de Palma de 1899. [207.]

La Ven de Monserrat, pág. 213, any 22 (1899); Vich.

CALENDARIO AMERICANO.—Calendario Americano (para) 1900 [Regalo á los parroquianos de la] Tipo-Litografía [de] Amengual y Muntaner.—Las hojas miden 210 × 100 mm. (4.º m. prolongado)—S. l. ni a. [Palma—1899.] —Es de notar en este Calendario los escudos de 49 poblaciones de esta isla de Mallorca. [208.]

—«La Almudaina» [Regalo á los suscriptores] — 1900—Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—S. l. ni a. [Palma.—1899.]—Las hojas miden 99 × 68 mm. (16.º) [209.]

— Calendario Americano [para 1900. Regalo de] «La Última Hora» á sus Abonados— Imp. y lib. de José Tous Editor.—Palma de Mallorca.—S. a. (1899)—Las hojas miden 100 × 67 mm. (16.º) y contienen efemérides y refranes mallorquines.—No se puso en venta. [210.]

CALENDARIO PARA LAS... BALEARES.—Calendario para las Islas Baleares correspondiente al año 1900—Palma—Imp. y lib. de Guasp—S. a. [1899]—162 × 104 mm. (8.º m.)—32 págs. sin numerar. [211.]

Se publicó con cubiertas diferentes y se regaló á los suscriptores de *El Diario de Palma*.

CALENDARIO DE BALEARES.—Calendario de Baleares, para el año 1900—En la cubierta: Amengual y Muntaner... Obsequio á sus parroquianos.—S. l. tip. ni a. [Palma—Tipolit. de Amengual y Muntaner.—1899]—145 × 104 mm. (8.º m.)—56 págs. sin numerar, con grabados. [212.]

Se encuadernó con otras cubiertas para los suscriptores de «La Almudaina.»

CALENDARIO PARA LAS... BALEARES.—Calendario para las islas Baleares Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera correspondiente al año 1900 dispuesto en el Observatorio de Marina de la Ciudad de San Fernando con arreglo al meridiano de Palma—[Grabado.] —Palma—S. tip. n. a.—[Imp. de las Hijas de Colomar—1899]—162 × 107 mm. (8.º m.)—36 págs. sin numerar. [213.]

CALENDARIO... PARA LAS ISLAS BALEARES.—Calendario religioso y profético para las

Islas Baleares Mallorca, Menorca é Ibiza, correspondiente al año 1900 arreglado al meridiano de Palma... y revisado por la Autoridad eclesiástica—[Orla] En la cubierta: Tipolit. de Rotger.—S. l. ni a. [Palma—1899]—150 × 104 mm. (8.º)—56 págs. sin numerar. [214.]

Esta calendario es el que más se parece al que se publicó hasta el año 1898 (para el año 1899) con el popular título de *El Zaragozano*.

CALENDARIO DE BOLSILLO.—Calendario de Bolsillo para la Balear Mayor y año 1900. Dedicado á las Señoras.—Palma—Escuela-Tip. Provincial—1899.—89 × 55 mm. (16.º)—24 págs. sin numerar. [215.]

No se puso en venta.

CALENDARIO DE BOLSILLO.—Calendario de Bolsillo para 1900—Palma—Imp. y Lib. de J. Tous—1899—63 × 38 mm. (32.º)—63 págs. [216.]

Regalo de «La Última Hora.»

CANDIDATOS... INTERVENTORES Y SUPLEN- TES.—Certificación (1) de los Candidatos proclamados para la elección de Diputados á Cortes y del nombramiento de Interventores y Suplentes para cada una de las Mesas electorales de dicha elección.—S. l. t. ni a.—[Palma.—Escuela Tip. Provincial—1899.]—270 × 167 mm. (fol.)—40 págs. sin numeración. [217.]

(1) Del Secretario de la Diputación y de la Junta provincial del Censo Electoral de Baleares D. Silvano Font y Muntaner.

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA.—Catecismo de la Doctrina Cristiana. Resumen tomado del que mandó publicar el Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis D. Bernardo Nadal.—[Grabado]—Palma.—Tip. Católica de Sanjuan, Hermanos—1899—116 × 71 mm. (8.º)—52 págs. [218.]

CENSO ELECTORAL.—Islas Baleares. Censo Electoral rectificado en 1899—(Esfera)—Palma.—Escuela Tip. Provincial.—1899—En la cubierta: Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Baleares correspondiente al día 15 de Julio de 1899.—282 × 175 mm. (fol.)—Págs. sin numerar. [219.]



# DESFETA DE LA ARMADA D'ALFONS V D'ARAGÓ

EN GAETA

(INFORMACIÓ MALLORQUINA)

(CONTINUACIÓ)

## IV

*Armament y fortificació de la Illa.—Estat precari.—Socors pecuniari de Barcelona.—(Lletra dels Jurats de Mallorca.)*

«Als molt honorables e de gran saüesa senyors los concellers de la Ciutat de Barchna.

Senyors molt honorables Jat se sia que per altra letra breu paraules continents ab cert laut espatxat en la vila de Soller de aquest Regne a vres reuerencies, e prudencies haiam scrit del doloros sinistre cas fortuit e molt innominos, e may no cogitat scrit ne legit en lo Regne de Arago de hun sinistre casual seguit a vre e ntre Rey e senyor qui triunfant per lo mon ab victoria continuada seguint son proposit victoriosament esmaginat es estat desebut, e presonat per aquells qui naturalment son nres enemichs rompuda pau e treua sots fiança de la qual lo dit Illustre senyor nre venint en extremitat volent resifir als qui la honor de Arago, e de sos realms obuiant es stat superat de que tots nosaltres restam trists, e dolorosos angoxosos continuadament Com nos veiam priuats per gent petita e de no res ginyat estuciosament de tant victorios, e Illustre senyor natural E perço honorables senyors com tal cas, e escandil no deu passat ne esser dilatat de vna gran venjança e reperacio, si donchs vosaltros e nosaltros, e principalment tot lo Regne de Arago per lo mon es perdut injuriat, e de lur senyor priuat no romanía dit e difamat vençut per gent comuna aplegadisa tirannament viuint ço que los predecessors, e honorables antichs de Cathalunya may han vist sostengut portat ne jaquit en correr, Per ço nosaltros com a jurats, e conçellers de aquest dit Regne de Mallorques, volents atendre en lo be auenir e custodia de aquell, Per tant que lo dit Regne conseruat, e dels enemichs defençat al dit senyor Rey sia guardat a nosaltros, e auosaltros qui gran part de vros bens per lo sensal que rebets e per nres persones e bens qui en aquest Regne som poblats, e les rael de vres precessos, e principat de Cathalunya hauem

tretes afectuosament vos pregam axi cament, e extrema com dir ne scriure se puscha que per guardia de aquest Regne qui ab tant suor, e insudació ab infinit escampament de sanch per vres predecessors, e nostros es estat conquest, oppremut de gran pauperitat, e indigencia qui sens algun diner comu ne priuat dies ha a volgut viure per suplir a la concordia de les reduccions e capitols aquelles per nosaltros promesos, e pactats lo qual per la dita gran mola de credit lo mur, e altres parts maritimes son axi desgustades vetustades desolades, e en terra vengudes tant en torres forces armes, e altres defencions necessaries espedients, e vtils que lo present Regne se troba molt perillos per fretura de defencions murs, e forces queus plaça permetre, e tollerar que vre voler ates lo cas in nominos, e incogitat que de les reduccions pagats los çensals a cascun en singular del principat de Cathalunya que dels Deu milia fflorins qui hauiem açeruir a les remsons fahedores nous sia greu que per restaurar aquest Regne, e guardar al senyor Rey a nosaltros, e a vosaltros com a censalers, nosaltres nos pleuiscam per pura defencio qui redup-tam ates lo gran sinistre custodia del dit Regne, e reperacio per vosaltres fahedora pugam per nres paupertats en suplir la pocha quantitat de bens en digencia del poble fretura domens considerada. E jat se sia que aquest cas sie tal, e tan doloros queus pensam be vosaltros e vres reuerencies no contradir a la dilació en no fer la remso dels dits Deu milia fflorins per vna anyada, o per dues si la necessitat o portara, Mes encara en be auenir en defencio de aquest Regne segons vros preçessors honorables loablement en temps pasat an acostumat pus se façen en conçeruar aquest Regne, e en reperacio de nro Rey e senyor fetes per vosaltros, e per nosaltros fermades totes reseruacions e protestacions de aquen neçessaries expediens. E per aquest esguart la present letra ab lo discret en Ffrancesch Mir notari, e sindich de la vniuersitat, portador, e de peraula explicador françosament destinam, e trametem lo qual en sa expedicio resposta, e recomendació fauorable pregant vos hauer per dirigit, e recomanat, Com en son cas nosalros per tot lo Regne siam promptes prets, e apparrellats en suplir en vres saües voluntats, E no pus per la present sino que la prouidència Diuina amflam, e moga animosament vres coratges, e de aqueix principat, e de tots los altres succesiuament en atendre continuadament per obra en recuperacio, e reperacio de nre princep Rey e



senyor en victoria dels enemichs. Escrita en Mallorca a xxviii<sup>o</sup> de Agost Any MCCCC xxx sinch.

Los Jurats del Regne de Mallorca prests continuadament a vra honor.»  
(ARX. MPAL. DE BARCELONA.—Reg. de «*Cartas comunas originals*», any 1435.)

ALFONS DAMIANS Y MANTÉ.

## TRABAJOS PARA AUMENTAR EL CAUDAL DE AGUA DE LA FUENTE DE LA VILLA

(1632)

### I

Molt II<sup>e</sup> Sr. etc.—Jhs.—Los magniffichs jurats diuhen que es tanta la esterilitat y falta de aygua com es notori, y ques pateix sumament en esta ciutat per la dita falta, que tambe proue de estar molt gastada la sequia, en particular al principi della, ques causa de auencarse la poca aygua que naix de la font y no poder discorrer en dita ciutat conforme ocularment han comprorat los magniffichs jurats, y en altres ocassions lo Ill.<sup>m</sup> Senyor D. Hieronim Augusti y Real Audiencia, en la visura que per dit effecte se feu, y si be se manaren arrancar certs polls distants 40 palms de dita sequia qui la trapanauen y per les obertures se auenca dita aygua, ab tot axo los demes polls qui distan mes de 40 de palms fan lo mateix, perque sempre les rels van sercant les frescors del aygua y restan les obertures noues y velles sens remediarse, de tal manera que lo unich remey es fer una contrasequia conforme parer tambe de probes homens ut ecce., e com lo dit remey sie necesari posar en execució mes en est temps de dita tan notable falta, mayorment podentse fer en mes commoditat que en altre, a causa dels molts treballadors quey ha, y escarats ques poden donar, manant aduertir que cada any se gasten 80  $\text{₧}$ . per escurar sa font y sequia, les quals se excurarán ab dita contrasequia. Perço et als. supplan a V. S. molt II.<sup>e</sup> y R. Aud. se seruesca manar tenir per be en calçe desta de que en continent se pos ma en fer dita contra sequia perque tota integra aygua discorra y entre en la present ciutat, per la utilitat y benefici tant conagut que de asso resultarà a tots; et hec omni

meliori modo etc. que licet etc. Altissimus e tc. Joanes Moll. ad. uniuers.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Reg. de les Sup.<sup>us</sup> de la Vniuers.* de 1630 ad 1632, fol. 23.)

### II

Die xiiij mensis octobris anno a natt. dni. MDCxxxij.

Escrits y continuats los noms de dits mag. Srs. Jurats y probos homens y fet silentcj per aquells fonch per lo mag.<sup>ch</sup> Sr. Nicolau de Montanyans y Togores, jurat, en nom y per part dels altres mag.<sup>chs</sup> Srs. Jurats sos socios proposada la propositió infrascrita, la qual apres fonch llegida per lo nott. de baix scrits, y es del tenor seguent:

Molt II.<sup>es</sup> Senyors—Jhs.—En los dies passats se feu escurar la font de la Vila, exarmar y desar la sequia dende lo vull de la font fins al pontet del camí de Valldemosa per veure per quines parts está gastada la sequia y pert la aygua, per lo susdit effecte despres de feta dita diligencia anaua los dits molt mag.<sup>chs</sup> Srs. jurats, los quals ocularment veran que per moltes parts se euanca y diuertex dita aygua, de tal manera que apres ve a esta ciutat la mitat de aygua, lo que necessita de prompta remey que pera fer que tota la aygua vinga, se ha de fer contrasequia, lo qual conforme parer de persones velles, platicas y expertas, y axi be de trobadors de aygua ha de esser de fondaria de vuyt en deu palms, que desta manera prengeria dita aygua y la font daria tota la aygua que te enpenteade, y se escurarian los molt llochos y herba se congria en la dita font, puis stant are descuberta com proua la experientia, que lo sol y serena la corromp, lo ques en dany dels cossos humans. Perço ha aparegut ajuntar a V. S. pera que aconsellen si son de parer se fasse la dita contrasequia y gasta lo que será necesari pera acabarla ab perfectió.

Sobre la qual propositió passaren y discorregueren los vots y parers de dits probos homens com es acostumat, y fonch conclus, diffinit y determinat per tots, ningu discrepant, ab lo vot del mag.<sup>ch</sup> Sr. Nicolau de Montanyans y Togores, ques fassa lo contingut en la propositió y que est negoci se comete com de present comet a su senyoria dels molt mag.<sup>ch</sup> Srs. Jurats, los quals fassen com millor los aparegue a tota uti-



litat de la Ciutat, universitat, donant ho atrossos a escarada encantat lo qui per manco la farà.— (ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. Extraord. dels Jurats* de 1630 ad 1632; y *Lib. Reg. de les Sup. de la Vniuers.* de 1630 ad 1632, fol. 24.)

ENRIQUE FAJARNÉS.

## ÍNDICE

### DEL REGISTRO 250 EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

[Continuación]

Fol. 168 v.º Carta al embajador español en Roma para que se concede al obispo de Jaca que pueda disfrutar de los beneficios de la sacristia de Mallorca para atender á las necesidades de la iglesia. Madrid 14 diciembre de 1624.

Fol. 171. Orden al Virrey de Mallorca para que de informacion á suplicación de Miguel Galmes notario que solicitaba la escribania de casa la moneda. Madrid 6 julio de 1624.

Fol. 171. Orden al Virrey de Mallorca para que vuelva á Salvador Mas la plaza de sobrestante de la fortificación de aquel reino en la forma que tenía antes. Madrid 14 enero de 1624.

Fol. 173. Orden al embajador español en Roma para que alcance del Papa la bula necesaria para traspasar á Antonio Balanzat la pensión de 150 libras que tiene sobre el obispado de Mallorca á un hermano suyo. Pardo 2 febrero de 1625.

Fol. 175. Orden al lugarteniente de Procurador Real de Ibiza que tenga en depósito lo corrido y que corriere de los trescientos ducados que se reservaron del salario de Gobernador de aquella isla á D. Baltasar de Borja mientras no se le ordene otra cosa. Madrid 27 febrero de 1625.

Fol. 176. Oficio de Baile de la ciudad de Mallorca en la persona de Juan Sureda Fornos para el año de 1625. Madrid 7 marzo de 1625.

Fol. 177. Nombre de los bailes de las poblaciones del reino de Mallorca.

Fol. 178. Nombramiento de asesor del baile de la ciudad de Mallorca en la persona del don Francisco Llompardo para el año 1625. Madrid 7 marzo de 1625.

Fol. 180 v.º El Rey hace merced á Angela Beltran para que durante su vida pueda nombrar persona que sirva el oficio de alguacil ordinario

de la isla de Menorca que vaca por muerte de su marido. Madrid 2 abril de 1625.

Fol. 184. Orden al teniente de Procurador Real de Ibiza para que pague al capitán Adrian lo que se le diera por la mitad del salario que le correspondia por haber gobernado aquella isla. Madrid 2 abril de 1625.

Fol. 185. Orden al Virrey de Mallorca para que informe á suplicación del sargento Gabriel Cristia. Madrid 2 abril de 1625.

Fol. 185 v.º Provee el Rey en la persona de Jacinto Valonga el oficio de abogado fiscal y patrimonial del Reyno de Mallorca que vaca por muerte del Doctor Cristobal Fivaller. Pardo 2 febrero de 1625.

Fol. 188. Orden al embajador español en Roma para que despachen bulas de ciento cincuenta ducados de pensión que el Rey hace merced á Vicente Rosellón en el obispado de Mallorca. Madrid 2 abril de 1625.

Fol. 188 v.º Orden al Virrey de Mallorca para que de informacion á suplicacion de los jurados de aquella ciudad y reino. Madrid 4 diciembre de 1624.

Fol. 189. Orden del Virrey de Mallorca para que de información á suplicación de los jurados de aquella ciudad y Reino. Sobre la reducción del derecho de molienda. Madrid 4 diciembre de 1624.

Fol. 190. Orden al Virrey de Mallorca para que de información ó suplicación de los jurados de aquella ciudad y reino sobre las quejas que tiene de Antonio Saura por haber hecho mal las obras de fortificación. Madrid 26 noviembre de 1624.

Fol. 191. Orden al gobernador de Ibiza para que apoye á Gabriel Martí para que cobre de aquella universidad lo que le deve por el trigo que compró. Aranjuez 26 abril de 1625.

Fol. 202. El rey manda librar por una vez al Procurador Real de Mallorca 3.000 ducados para los gastos ordinarios del Consejo de Aragón. Aranjuez 29 del Abril de 1625.

Fol. 202 v.º Proroga el Rey el cargo de lugarteniente general del Reino de Mallorca en la persona de Jerónimo Agustin por otro término que comience desde el día que feneciere el que corre. Madrid 6 mayo de 1625.

Fol. 202. El Rey manda al Procurador Real que pague á los herederos del licenciado Pascual



Fernandez capellan que fué del Rey doscientos veinte ducados que se le dieran. Madrid 17 mayo de 1625.

Fol. 203. El rey manda al Virrey de Mallorca para que de informacion á una suplica que habian hecho los jesuitas de aquel reino para que pudiesen dar grados de Bachiller y doctorados en filosofia y teología. Madrid 17 mayo de 1625.

Fol. 204. Manda el Rey al Lugarteniente de procurador Real de Menorca que pague á D. Baltasar de Borja gobernador de aquella isla doscientos ducados que le habia hecho merced por los gastos que se le habian ofrecido en ir á aquella isla á servir el dicho cargo. Madrid 2 abril de 1625.—(Concluirá).

ANTONIO ELÍAS DE MOLINS.

### LAS DECORACIONES DE LA CASA DE LAS COMEDIAS Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

**E**L eximio escritor (\*) que con la brillantez característica de su estilo, describe con abundantísimos testimonios coetáneos lo que era Mallorca durante el período que abraza la gran revolución de 1808, copia cuanto estampó Grasset de Saint Sauver acerca del teatro de Palma, después de su viaje á esta Isla.

«El escenario es muy pobre en decoraciones». . . . dice: y tan cierto es esto, que para corroborarlo, aunque con ello interrumpa y altere el orden cronológico de los apuntes que para una Crónica de nuestro antiguo *Corral* vengo publicando, no he podido resistir á la tentación de sacar á luz un documento que no carece de oportunidad: el convenio estipulado en 1797 por los regidores perpetuos del Ayuntamiento y como tales protectores del Hospital y el pintor Lorenzani, para proveer al escenario de lo que seguramente se consideró más imprescindible para las representaciones.

(\*) D. Miguel de los S. Oliver, en el periódico *La Almudaina*.

Hélo aquí transcrito fielmente del original que poseo:

Nosotros los abajo firmados D.<sup>n</sup> Jayme Ignacio de Oleza, y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Rosiñol Regidores perpetuos del Muy Ill.<sup>re</sup> Ayuntamiento de esta ciudad, y como tales Protectores de la Casa Hospital General de la mesma de vna parte; Y de la otra D.<sup>n</sup> Antonio Lorenzani Pintor, con la presente Escritura declaramos tener combenido y acordado el que V. dicho Lorenzani pinte de nuevo el teatro y Coliseo de la Casa de Comedias de esta Ciudad propia de dicho Hospital al tenor y conforme los dibujos q.<sup>e</sup> ha formado, y nos ha presentado en el modo, y con los pactos siguientes.

Primeramente q.<sup>e</sup> Yo dicho Lorenzani prometo y me obligo pintar de nuevo el Cieloraso de dicha Casa de Comedias.

Mas las quatro ordenes de Palcos del referido Coliseo.

Mas la Portalada del Teatro.

Mas el Telon primero que se dice de boca.

Mas todo el Teatro nuevo con cinco mutaciones con sus correspondientes bambalinas, esto es, Salon noble con quatro Bastidores, á cada parte, y dos telones.

Mas la mutacion de Bosque con quatro Bastidores, á cada parte, y dos telones.

Mas la mutacion de Jardin con cinco Bastidores, á cada parte, y vn telon.

Mas la mutacion de Calle, con tres Bastidores, á cada parte, y vn telon.

Mas la Mutacion de Carzel con dos Bastidores, á cada parte, y vn telon; siendo de cargo del mismo Lorenzani costear de su cuenta todos los colores, cola y demas perteneciente de su arte para lo referido, como igualmente los jornales de la Gente que por su parte, y en ayuda de su trabajo pondrá en dicha obra.

Y nosotros dichos Reg.<sup>s</sup> en los referidos nombres nos obligamos y prometemos satisfacer y pagar, á V. dicho Lorenzani por todo el referido su trabajo, y demas que de sobre va expresado: ochocientos duros en plata q.<sup>e</sup> son mil y doscientas libras Mallorquinas q.<sup>e</sup> le entregaremos, á saber cien duros inmediatamente de firmada la presente Ess.<sup>ra</sup>, y seguidam.<sup>te</sup> se le entregará las partidas conforme las haya, y necesite.

Finalmente es pacto entre de nosotros combenido y ajustado, que siempre y quanto hubiese algun Luto Real, ó cualquiera otro incidente por el cual se deviese parar la referida obra, ó serrar la Casa de Comedias, q.<sup>e</sup> en este caso nosotros



dichos Reg.<sup>s</sup> vnicamente deveremos pagar, á V. dicho Lorenzani lo que tubiese trabajado, á proporcion del todo que deve trabajar conforme va expresado.

Todo lo cual prometemos y nos obligamos cada vna de nosotras dichas partes cumplir y exactamente observar, y de esta Ess.<sup>ra</sup> se hazen dos de vn mismo tenor vna por cada vno de nosotros las referidas partes. Palma 24 de Agosto de 1797.—Jayme de Oleza.—Fran.<sup>co</sup> Rosiñol.—Antonio Lorenzani Pittore.

Yo Sotto Scritto ó ricerto dali Sig.<sup>ri</sup> Regitori D.<sup>n</sup> Giacomo di Olesa e D.<sup>n</sup> Francesco Rosignol mile e duecento Libre Majorchine quale sono per aver pintato tutto il Teatro di novo con cinque mutazioni e la sua Portalata accettuato che incambio del Telon di boccha, Li Sig.<sup>ri</sup> Regitori si sono contentati di fare la mutazione della marina quali sono contenti e so disfatti sino al presente Giorno in fe de questo di 22 Aprile 1800. —Yo Antonio Lorenzani Pittore.

EUSEBIO PASCUAL.

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

CCLXX.—*Un caso especial de cuarentena*

(1654)

Supplicatio oblata per Syndicum Vniuersitatis. —Jhs.—Los Magnífichs Jurats y morbers diuhen y representan a vose senyoria Ill.<sup>ma</sup> y Real Consell que pera preservar est Regne del contagi que li amenassaue la segatia del patró Francesch Carreto vinguda de Barcelona, posaren guardes a les persones que aportaue ab ella, no podent escusar hauerles de admetre per la partida de diner que antes de les noticias del contagi es salua y entra a la ciutat, del qual se han pagats alguns gastos, y falta se dona satisfactió a les pobres guardes y ministros, qui han assistit al sobre dit, segons apar per compte que tenen entregat a vose senyoria Ill.<sup>ma</sup>; supplican per ço sia de son servey manar que de dit diner se paguen encontinent els dits gastos que ames de esser raho y justicia ho rebran a merce singular et licet etc. Altissimus etc.—Que se está aguardando la orden de su Mag.<sup>d</sup> y que segun ella se obrará.—23 Enero 1654.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Sup.* de 1653 á 1658.)

CCLXXI.—*Una petición curiosa del médico*

D. P. J. Sureda

(1666?)

Jhs.—Lo Dr. Pere Juan Sureda, metje del morbo y consaller de la salut, diu que quant vingue la nova de la mort del Rey N. S. pera donar el pesame a Su S. I. y á los Mag.<sup>cos</sup> Jurats, se li feu un vestit de dol, y hara te entes que para las obsequies no se li fá capus, quant se ha donat orda a ferne a altres officials qui no son uniuersals, com es el Suplicant, qui casi tots los dies se exposa a tots parils de perda la vida, com es notori, en la ocasió de visitar los vaxells quant venen de fora el Regna, y malalts empestats conforme serui lo hospital major de Jesus en lo temps del contagi. Supplica per tant a V. S. I. sia de son servey manar a dits Mag.<sup>cos</sup> Jurats fassen capus al dit suplicant, queu rebrá á singular merce; omni etc. et licet etc. Altissimus etc.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de petitions* de 1672 ad 1676, fol. 345.)

CCLXXII.—*Un caso de viruela en Palma*

procedente de Mahón

(1754)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á doce dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y quatro años.

En este Ayuntamiento se confirió largamente sobre dar la providencia que convenga para el resguardo de la salud publica, en consideracion de hallarse en el Lazareto un muchacho con la enfermedad de viruelas, que vino en estos dias pasados desde Mahon con otros pasajeros, con el Pingue del patron Antonio Geleberd, menorquin, que fueron puestos en quarentena; sobre lo que se previno al Ess.<sup>no</sup> lo conducente á la precaucion de dicha enfermedad.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1754, fol. 37 v.<sup>to</sup>)

CCLXXIII.—*El libro de los Expósitos en el*

Hospital de Palma

(1754)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á primero del mes de Octubre de mil setecientos cinquenta y quatro años.

Libros pertenecientes al Gobierno económico de la Santa casa del Hospital:

Mas un libro en folio de mano mediana, cubiertas de pergamino intitulado «Llibre de Miñons expositis» empezando desde el mes de Dez.<sup>bre</sup> 1745, en el qual hasta el folio 711, en el



día 17 8.<sup>bre</sup> 1753 se continua en cada pagina un niño expósito, continuandose los números en cada pagina del libro, y despues tiene una rúbrica.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.s* de 1754, fol. 103 v.<sup>to</sup>)

CCLXXIV.—*Noticia una Real Provisión sobre boticarios*  
(1771)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á diez dias del mes de Junio de mil setecientos y setenta y uno.

En el mismo Ayuntamiento se ha visto la Real Provision del Supremo Consejo, con fha. de 14 Marzo próximo, obtenida por el Colegio de Boticarios de esta ciudad y Reyno, con insercion de las executoriales y letras en las que se ha concedido el passe correspondiente con decreto de 7 de Mayo del año próximo pasado de 1770; por dicho Superior Tribunal, sin perjuicio de las Regalias de la corona por lo respectivo al Colegio de Boticarios de la Ciudad de Barcelona, y la providencia del mismo, su fha. en 27 de Febrero de este año, por lo que se manda que las expresadas insertas executoriales obtenidas por dicha ciudad se observen y guarden por todas las Comunidades y Personas Eclesiásticas de este Reyno, y demás á quien corresponda. Y oido y entendido por la ciudad se acordó su cumplimiento en la parte que le toca.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.s* de 1771, tom. 26, fol. 33.)

CCLXXV.—*La fuente pública del arrabal de Sta. Catalina*  
(1771)

Muy Ill.<sup>e</sup> Señores.—Juan Mulet, Jayme Planas y Guillermo Sorá, y demas vezinos del Arraval de Sta. Catalina Martyr; exponen que no obstante que se está demoliendo aquel convento de orden de su mag.<sup>e</sup> (Dios le guarde), se ha concedido á los vezinos que queda en dicho arraval la fuente que se hallava construida en aquel convento, para poder servirse de ella; y como para llenar la referida fuente, por ahora no puede ser de otra manera que dando V.<sup>s</sup> Señorías el permiso de tomarla de la sequia de la ciudad, como ya en otras ocasiones se ha practicado á solicitud de los padres trinitarios que habitavan dicho convento; suplican por esto se sirven V. S. M. I.<sup>es</sup> conceder á los suplicantes el que puedan llenar dicha fuente de las aguas de la sequia de la ciudad que conduiran á sus

costas; en que recibirán favor y gracia que suplican, omni etc. et licet etc. Altissimus etc.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de pap. de var. assumptos de la ciudad de 1648 á 1772.*)

CCLXXVI.—*Desagües de aguas sucias en la cloaca colectora*  
(1771?)

Muy Ill.<sup>e</sup> Sr.—Bernat Bennasser y Antoni Vidal forner, tutors y curadors testamentaris dels impuberos fills de Jaume Frasquet, forner, q.<sup>m</sup> y de sos bens: Diuhen que en la casa y Forn de la dita heretat se troba un aubelló, ó sumidero, per hont se derraman las ayguas é inmundicias de ditas casas, passant é introduintse en la acequia mestra dita comunment ne Bestera; y com se tropia dit aqueducto cerrat y embarassat; quedant entesos los suplicants que se troba lo ambós al desramarse en la assequia referida; suplican sia servit V. S. su Ill.<sup>a</sup> attanent a los graves perjuis que se seguexen a los suplicants, en dit nom quedant enterats per altre part que es dita assequia propia de V. S. M. II.<sup>a</sup> concedir als suplicants el permis de obrir dita acequia para remediar el dany referit, o be manar las providencias necessarias per dit effecte; y lo rebrán á merced omni etc. et licet et. Altissimus et.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Pap. de varios assumptos de la Ciudad, de 1648 a 1772.*)

CCLXXVII.—*El Dr. Antonio Pablo Togores, catedrático de Patologia, en Palma*  
(1773)

En la ciudad de Palma capital del Reyno de Mallorca á trece dias del mes de Febrero y año de mil setecientos setenta y tres años.

En el mismo Ayuntamiento ha hecho presente el infrascrito secretario de parte del M. I. Sr. Rector de la Uniuersidad Literaria, que el dia dies del corriente fué aprovada por todo el Colegio de Medicina la oposicion tenia hecha á la cathedra del curso Pathológico el Dr. D. Antonio Pablo Togores, unico que ha leido de oposicion á la mesma, y en su inteligencia se ha acordado de conformidad por la cuidad aser la gracia al expresado Dr. Togores de dicha Catedra con los honores, gracias, privilegios, facultades y emolumentos, que han gozado los que la han obtenido, cuya resolucion se comuniquen á uno de los síndicos forenses, para ver si se conforma con ella.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.s* de 1773, tom. 30, fol. 23.)



CCLXXVIII.—*Concesión de la cátedra de Fisiología  
al Dr. F. Ferrer*  
(1775)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á veinte y siete dias del mes de Octubre y año de mil setecientos setenta y cinco.

En el mismo Ayuntamiento ha entrado el Doctor en Medicina D. Francisco Ferrer, y mediante quedar aprobado en el día de ayer por el Colegio de Medicina la lición de puntos para la cátedra de Phisiología de dicha facultad, vacante por muerte del Dr. D. Rafael Riera, se acordó por la ciudad y Síndico forense de conformidad conferirle dicha cathedra.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1775, tomo 33, fol. 175.)

CCLXXIX.—*Sobre un Plan para remedio  
de los ahogados*  
(1776)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á doce días del mes de Julio y año de mil setecientos setenta y seis.

En el mismo Ayuntamiento se ha dado comision al Sr. Diputado del Comun Dn. Joseph Llabres para formar un Plan ó Recopilacion, de los remedios que se han encontrado para remedio de los ahogados y hecho, lo haga presente al Ayuntamiento para acordar su impresion, y demás que convenga en beneficio reb.<sup>co</sup> Con lo que se concluyó el acuerdo, y de que assi se propuso y acordó etc.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1776, fol. 226.)

CCLXXX.—*Precauciones para la limpia  
de las acequias*  
(1776)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á veinte y tres días del mes de Julio y año de mil setecientos setenta y seis.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente el informe dado por el Maestro may. albañil, al pedimiento de D. Juan Reyál, en que supplica las providencias correspondientes para la limpieza de la sequia de la Lonja; en vista y inteligencia de todo lo qual, y de que el coste de dicha limpia se deve pagar por todos los vecinos que tienen conducto á dicha sequia; se ha acordado que se executase dicha limpia en el tiempo oportuno que será á principios del mes de octubre siguiente, y caso de no poder dilatarse tanto tiempo, se execute con los preservativos de fue-

gos y demás que encontrasse el Diputal D. Joseph Llabrés.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1776, fol. 230.)

CCLXXXI.—*Emolumentos del veedor de la caza*  
(1776)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á ocho de noviembre de mil setecientos setenta y seis.

En el mismo Ayuntamiento se ha visto un pedimento presentado por parte del vehedor de la caza Rafael Pou, en que supplica que en atencion a su excesivo trabajo y la poca utilidad que percibe, que se reduce á solos tres ó quatro dobleros cada día, se le destine y paguen los vendedores de caza, esto es: por dos liebres un doblero, por quatro conejos un doblero, por quatro perdices un doblero, otro doblero por quatro anades, y otro doblero por seis medias de tordos; con lo demas que comprende dicho pedimento, al pie del qual se acordó por el Ayuntamiento el decreto de: como lo pide, con tal que cada día visure toda la caza que haya quedado del día antes, sin tomar segundos derechos.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1776, fol. 328.)

CCLXXXII.—*Matadero provisional*  
(1778)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á quinze días del mes de Setiembre y año de mil setecientos setenta y ocho.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente la resolucion que ha celebrado en el día la Junta de Sanidad, por la qual se ven los perjuicios que han de resultar á la pública salud de matar en la presente actualidad las reses en el matadero, por el fetor que despide, á causa de hallarse abiertas las sequias para su recomposicion y limpieza. Y en su vista y inteligencia, se ha acordado de conformidad por el Ayuntamiento que de su orden se notificase á los cortantes que inmediatamente hiciessen la matanza en el corral de la carniseria ma.<sup>1</sup>, en el interin se habilita el nuevo matadero.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1778, fol. 143.)

CCLXXXIII.—*La clase de cirujia de los  
practicantes en la ciudad de Palma*  
(1781)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á seis días del mes de Julio y año de mil setecientos ochenta y uno.



En este Ayuntamiento se ha tenido presente la solicitud que dirigió al M. I. Sr. Rector de la Real Literaria Universidad, el cathedrático de Cirugía D. Francisco Socies, en que expone no acudir los practicantes á su enseñanza persuadidos de que á ejecutarlo no serían admitidos á examen; y decreto de dicho Sr. Rector de 26 mayo último que expresa que solicite y consiga deliberacion del M. I. Ayuntamiento en los varios pedimentos que recuerda haverse presentado y conforme á la misma obraremos despues lo que correspondiese de nuestra parte; y en su inteligencia, se acordó que dicho cathedrático justificase ante el Secretario de esta ciudad para en su vista darse providencia.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamiento* de 1781, folio 167 v.<sup>10</sup>)

CCLXXXIV.—*Orden prohibiendo la venta de medicamentos por un cirujano*

(1785)

El Rey y per sa Mag. lo Lochtinent general.—Balle de la vila de pollensa: Ab tenor de les presents a supplicatió e instancia dels rectors dels apothecaris les presents prouehides hauem ab queus diem y manam en pena de CC  $\text{₧}$ , al fisch reyal applicadores, que vistes les presents intimen y manen de part nostra a Pere Joan Terrasa, sirurgiá de aqui que sia y comparega deuant dits rectors de Apothecaris pera donarly licentia de vendre tauletas, triagues, et als. conforme lo orde tenen y observen dits rectors de Apothecaris en donar la dita licentia en la part forana ahont noy ha Apothecari examinat, y ly manaren que del die ly serán intimades y notificades les presents no gose ni presumisca vendre ninguna sort de tauletas, triagues, aygua ardent, auguents et als. conforme la licentia ly sera stada per nos donada sots a xvij del present y corrent mes de octubre, com esta sia nostra voluntat no obstant dita letra fins y tant tinga dita licentia en scrits de dits rectors de Apothecaris com tenen los altres qui venen semblants coses; e per res no fassen lo contrary si dita pena desitjan evitar. Datt. en Mall. a xxviiiij de Octubre del any MDLXXXV.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Let. Com.* de 1584 a 1585, fol. 237 v.<sup>10</sup>)

CCLXXXV.—*Sobre cubrir los algibes de la ciudad de Palma*

(1786)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á veinte y siete dias del mes de Octubre y año de mil setecientos ochenta y seis.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente una propuesta del Sr. Sindico Personero del público, relativo á que se cubran los safareches de esta ciudad y su termino por los perjuicios que de lo contrario se siguen á la pública salud, apuntando algunos medios para facilitarlos. Y en su inteligencia se ha acordado de conformidad por el M. I.<sup>e</sup> Ayuntamiento; que el maestro mayor formase una nota de todos los alquibes de dentro la ciudad y del término, y la presentase con la mayor brevedad al ayuntamiento á excepcion de los que sirven de amaradores ó embalsaderos de cañamos y linos.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1786, fol. 277.)

CCLXXXVI.—*Acuerdo sobre la formación del*

*Censo de Palma*

(1786)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á veinte y tres dias del mes de Diciembre y año de mil setecientos ochenta y seis.

En este Ayuntamiento se ha tenido presente una carta del secretario del R.<sup>1</sup> Acuerdo en la que se comunica la R.<sup>1</sup> resolución de S. Mag.<sup>d</sup> de veinte y cinco de Junio próximo, dirigida á que se haga la enumeracion de todas las personas de esta ciudad y su término, incluyendo unas relaciones impresas para que sirvan de modelo. Y en su vista se acordó de conformidad que se conteste acusando el recivo y que evacuará la comision con la posible brevedad.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1786, fol. 305 v.<sup>10</sup>)

CCLXXXVII.—*Faltas de los guardas sanitarios*

*en la costa de Mallorca*

(1787)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á dos dias del mes de Julio y año mil setecientos ochenta y siete.

En el mismo Ayuntamiento hizo presente el Cav. Reg. D. Juan Martorell, que hallándose en la villa de Pollensa á últimos del mes de Junio



de este año D. Gab. Gonzales, Admor. de aquella villa, le avisó de que Ramon Vivas als. de Boca, havia entrado en la isla sin saber como, pues por diligencia practicada por Antonio Guiart, Secretario del Ayuntamiento de Alcudia y Morberia, constava no haver desembarcado á aquel puerto dicho Ramon Vivas de Boca. La ciudad en este particular tomará las providencias que le parecan, pues considero mucha falta en los guarda costas, y guardas secretas, como lo acredita que los primeros, continuamente pescan, vendiendo el pescado por uno de sus marineros en dicha villa dos y mas dias de la semana, dejando á tierra el barco, como tambien se ha observado. Y en su inteligencia se ha acordado de conformidad por el M. I. Ayunt. el que se acudiesse al M. I. Sr. Regente Presidente de la superior Junta de Sanidad como entendiase el Abogado.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1787*, fol. 232.)

CCLXXXVIII.—*Ofrecimientos de un mallorquin en caso de peste*  
(1787)

En la ciudad de Palma, capital de Reyno de Mallorca, á dos dias del mes de Julio y año de mil setecientos ochenta y siete.

En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leído la carta que con fha. de seis del mes de Junio ultimo se sirve dirigir á esta ciudad el Ilmo. y Revmo. Sr. D. Antonio Despuig, Auditor de la Rota Romana y Prelado domestico de Su Santidad, el qual como buen patricio, en las actuales circunstancias del resguardo de esta isla de la peste que aflige con bastante estrago la regencia de Argel, ofrece su persona y bienes en obsequio de esta su patria, y por lo que puede conducir al alivio de la misma, con lo demas que comprehende. Y en su inteligencia se ha acordado de conformidad por el M. I. Ayuntamiento el que se le contexte por la primera embarcacion que se proporcione, en el modo que lleva entendido el cavallero Regidor D. Antonio Montis, haciendose presente dicha contestacion en otro cabildo, para su aprovacion y firma.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1787*, fol. 231.)

CCLXXXIX.—*Noticias de origen ibicenco sobre la peste de Argel*  
(1788)

El día 8 del corriente mes llegó á este puerto desde el de Palma el jabeque Santa Theresa, su Patron Lucas Tur, ivicenco, procedente de Bona

35 dias hace con patente limpia, y de Argel 15 dias, con cargo de trigo para la ciudad de Alicante, y una nota á la patente que tomó en aquella plaza que dice asi: «El dia 24 xbre último se manifestó un ramo de peste en un colegio de Moros de esta ciudad; y habiendose comunicado en otro igual, desde el dia 25 del pasado acia el 16 de este inclusive, parece han muerto del contagio 33 individuos, y se asegura públicamente que en el resto de la ciudad, no se ha manifestado en parte alguna fuera de los Colegios citados arriba, como asi mismo que á esta fha. no queda ningun enfermo de la epidemia. Argel 19 Henero 1788, por ausencia del Sor. Consul General, Miguel de Larrea, Vice-consul de España.»

En vista de cuyos documentos ha acordado esta Diputacion de Sanidad ponerlo en quarentena, segun estilo, y arreglado a las reales ordenes de Sanidad expedidas sobre el importante asunto de la salud pública, con la misma fha. se ha dado parte al Ill.<sup>m</sup> Sr. Conde de Campomanes, como Presidente de la Suprema Junta de Sanidad.—Ntro. Señor gue. la vida de V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Iviza 9 de Marzo 1788.—Juan de Sierra.—Sr. D. Jorge de Puig y Mauret.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Res. de la Junta de Sanidad*, de 1788 y 1789.)

CCXC.—*Quejas de los vecinos de Palma por falta de aguas*  
(1788)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á ocho dias del mes de Agosto y año de mil setecientos ochenta y ocho.

En el mismo Ayuntamiento se han tenido presente tres memoriales de treinta y un vecinos de esta ciudad, suplicando las correspondientes providencias y que faciliten el abasto de agua para sus casas, que les falta, y de que tanto necesitan. Y en su inteligencia, de lo que ha expuesto en su razon el Sr. Síndico Personero, y de que no se pueden vender las aguas por el encargado de la R. Intendencia, mientras se necesitan para el abasto de los moradores de esta ciudad. Se ha acordado que en el interin que se forma la correspondiente representacion por el Consejo de Hacienda, se pase un oficio al cavallero Intendente el que se presente á este ayuntamiento para su aprovacion y firma.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1788*, fol. 290 v.<sup>to</sup>)



CCXCI.—*Las vacaciones en la Escuela de Anatomía y Cirujía*

(1790)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á trece dias del mes de Agosto de mil setecientos noventa.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente un pedimento del Director y Maestros de la Escuela de Anatomía y Cirujía de esta ciudad, en que exponen que hasta ahora no han cesado las clases respectivas desde once de Abril de este año en que empezaron, y unicamente en su Memorial anterior expusieron los motivos habia para que el mes de feriados que este M. I. Ayuntamiento tenia dispensado, se conmutase desde veinte de agosto hasta el mismo dia de Setiembre, que esperan será de la aprovacion de V. S. por las justas razones que manifiesta su solicitud. Y se acordó de conformidad por el M. I. Ayunt. el decreto de como lo pide.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1790, fol. 215.)

CCXCII.—*Carta comunicando la apertura de la Escuela de Cirujía á Mahon é Ibiza*

(1790)

Haviéndose S. M. dignado conceder á esta capital el establecimiento público de una Escuela de Anatomía y Cirujía práctica en los términos que demuestra la R.<sup>1</sup> Provision, cuya copia autorizada acompaña; y en atencion que la referida escuela tendrá principio el dia 12 de Abril próximo, acordó el Ayuntamiento se comunicase á V. S. M. I. esta noticia para que teniéndola por este medio los naturales de esta Isla que quieran dedicarse al estudio de la cirujía practica, puedan aprovechar la ocasion de un establecimiento tan util en la capital del Reyno.—Ntro. Sr. gue. á V. S. M. I. m. a<sup>s</sup> como lo desea este Ayuntamiento de Palma. y Marzo de 1790.—M. I. Sr. B. M. de V. S. M. I. sus mas seguros servidores, Dr. Manuel Lloreaga Agulló—D. Jayme Ig.<sup>o</sup> Ballester de Oleza—Geronimo de Alemany—Miguel Rossiñol de Defla—M. I. Sr. D. Francisco Ignacio Rafols (Ibiza)—M. I. Sr. D. Antonio de Anuncivay (Mahon.)—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1790, fol. 94 y 95.)

CCXCIII.—*Una reunión de los cirujanos de Palma antes de abrir la Escuela de Cirujía*

(1790)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á veinte y ocho dias del mes de Marzo de mil setecientos noventa. Parecieron ante mi el infrascrito Ess.<sup>no</sup> en las Casas Consistoriales D. Sebastian Muntaner, D. Francisco Socies, Matheo Ripoll, Mathias Vanrell, Juan Sabater, Miguel Femenia, Antonio Rubí, Antonio Bosch, Pedro Planes, Juan Floriana, Fran.<sup>co</sup> Vich, Juan Nicolau y Amador Ramis, Maestros cirujanos de esta ciudad á los cuales hize saber, que en el dia doce del siguiente mes de Abril se abre la Escuela Anatómica y que espera la ciudad concurrirán sus mancebos á oír las liciones que en ella se den y con este objeto les mandarán se presenten á lo menos dos dias antes á D. Fran.<sup>co</sup> Puig; cuyos maestros respondieron tenerlo entendido, y por los que havian dejado de concurrir, se ofreció D. Sebastian Muntaner á hacerlos saber dicha resolucion. De todo lo qual he continuado el presente auto por diligencia, y de ello doy fe. D. Juan Armengol, not. y Srio.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1790, fol. 93 v.<sup>to</sup>)

CCXCIV.—*Nombramiento de los profesores de la Escuela de Cirujía*

(1790)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á catorce dias del mes de Enero y año de 1790.

En este Ayuntamiento se ha tenido presente estar convocados por escrito con cedula de ante diem todos los señores Regidores y Síndicos forenses á efecto de nombrar Maestros directores de la Escuela de Cirujía, mandada establecer con R.<sup>1</sup> orden de quatro del mes de Diciembre del año último, por el tiempo de quatro años, sin perjuicio de la prorrogacion que sea necesaria conforme el Plan dispuesto por Dn. Francisco Puig, señalando al Director Maestro primero 500 pesos y al Maestro segundo 4.000 reales, pagadero todo de Caudales Comunes. Y en su seguimiento se han leydo los pedimentos de los Cirujanos Miguel Marcó, Gabriel Cerdó y Cristobal Morey; el primero de los cuales solicita se haga el nombramiento de 2.<sup>o</sup> maestro precedida oposicion y examen; el 2.<sup>o</sup> que se le confiera a el



este nombramiento, y el 3.º que se tenga presente para el destino que tubiese á bien confiarle el M. I. Ayuntamiento en la enseñanza de Cirujía que va á exigirse por ser Cirujano latino. En inteligencia de todo lo qual y tratado y discurrido largamente sobre dicho asunto, se ha acordado de conformidad por el M. I. Ayuntamiento nombrar, como nombró á D. Francisco Puig por Director y primer maestro; y por su segundo á D. Sebastian Muntaner, atendida la notoria suficiencia de este, cuydando los dos de formar con la posible prontitud las Instrucciones y Ordenanzas bajo cuyo pié deverá governarse la expresada escuela, para que en su vista pueda el Ayuntamiento examinarlo y aprobarlo, añadiendo ó quitando lo que tenga por conveniente expresando el cavallero regidor Marques de Villafranca, que fuese atendido el cirujano Cristóbal Morey en las sucesivas vacantes. Todo lo qual oido y entendido por el M. I. Sr. Corregidor interino, dixo se lleve á devido efecto lo resuelto por el M. I. Ayuntamiento.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1790*, fol. 25 v.º)

CCXCV.—*Establecimiento de la enseñanza de la Cirujia en Palma*  
(1790)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á quatro dias del mes de Enero y año de mil setecientos noventa.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente el informe de D. Francisco Puig consequente al oficio que se le havia pasado en veinte y dos de diziembre del año ultimo, con copia de la R.ª provision de quatro de dicho mes, por la qual se concede á este Ayuntamiento el que por el tiempo de quatro años, sin perjuicio de la prorrogacion que sea necessaria pueda establecer la enseñanza de la Cirujia conforme el Plan dispuesto por dicho D. Francisco Puig. En inteligencia de todo lo qual, y en la del dictamen del Maestro mayor, de lo que puede importar la obra de la pieza del Hospital general que se intenta habilitar para dicha enseñanza. Se ha acordado de conformidad por el M. I. Ayuntamiento que se convocase con cedula de autediem para Ayuntamiento político el lunes once del corriente para acordar lo conveniente en su razon y á que se verifique el establecimiento de la Escuela de Cirujia.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1790*, fol. 3 v.º)

CCXCVI.—*Concurrencia de los mancebos á la Escuela de Cirujia*  
(1790)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á veinte y ocho dias del mes de Abril y año de mil setecientos noventa.

En el mismo Ayuntamiento ha hecho presente el Sindico de la ciudad el R.ª Auto dado en vista de la resolucion de la misma de veinte y tres de este mes en punto á concurrir á la escuela de cirujia práctica los mancebos aprendices de la facultad, con lo demas que expresa, cuya resolucion se aprueba. Y se acordó que se hiciese saber á los Rectores del Colegio de Cirujanos.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1790*, fol. 136 v.º)

CCXCVII.—*Sobre el traslado de los enfermos de Oran á Mahón*  
(1791)

En la ciudad de Palma capital del Reyno de Mallorca, á los dos dias del mes de Mayo y año de mil setecientos noventa y uno.

En el mismo Ayuntamiento ha hecho presente el cavallero Reg.ªr Marques de la Cueva, uno de los Diputados de la Junta de Sanidad, lo practicado por la misma consequente á las noticias que tenia de las enfermedades que se padecian en la plaza de Oran y de haver de pasar los enfermos para su curacion en Mahon. Y entendido de ello el Ayuntamiento le pareció bien lo obrado hasta al presente por dicha Junta expresando daria parte de lo que ocurriese en lo sucesivo en el asunto.—Todo lo qual ohido y entendido por el M. I. Sr. Teniente Corregidor dixo se lleve á devido efecto quanto está resuelto en el presente cabildo.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1791*, fol. 149.)

CCXCVIII.—*Una obra de los Sres. Puig, y Muntaner, de texto, en la Escuela de Cirujia*  
(1793)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á seis dias del mes de Abril y año de mil setecientos noventa y tres.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente el memorial que han presentado D. Francisco Puig y D. Sebastian Muntaner, Director y Maestros de la Escuela de Anathomia y Cirujia,



y suplican se sirva este M. I. Ayuntamiento aceptar el libro impreso que presentan intitulado: *Manual Theorico practico de las operaciones de Cirugia para instruccion de los Alumnos de la Escuela de Palma de Mallorca*; y acompañarle á la Superioridad si lo hallase por combeniente, y que se pase á la publicacion para la utilidad de los interesados y curiosos; y en su vista se acordó manifestar á dichos Puig y Muntaner que la ciudad ha mirado con gratitud el esmero que han tenido en esta obra; y en quanto á lo demas se verá á su tiempo.--(ARCH. MUN. DE PALMA.--*Lib. de Ayuntamientos* de 1793, tom. I, fol. 212.)

CCXCIX.—*Actos públicos de los alumnos en la Escuela de Cirujia*  
(1793)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á cinco dias del mes de Mayo y año de mil setecientos noventa y tres.

En el mismo Ayuntamiento se ha visto y leído un pedimento presentado por D. Francisco Puig y D. Sebastian Muntaner, Director y Maestros de la Escuela de Anathomia y Cirugia en que suplican á este M. I. Ayuntamiento señale Diputados, día, y hora con la formalidad que fuere del agrado de esta Ciudad, para presidir el acto, ú operacion que van á manifestar los alumnos de su Escuela. Y en su vista se acordó nombrar como se nombraron á los cavalleros Regidores D. Martin Boneo y D. Juan Martorell, para que con asistencia de estos se hiciese aquella operacion.--(ARCH. MUN. DE PALMA.--*Lib. de Ayuntamientos* de 1793, tom. I, fol. 266.)

CCC.—*Movimiento de enfermos en el Hospital de Palma*  
(1793)

El infrascrito D. Antonio Frontera, Pb.º y Prior int. del Hospital general de Palma—Certifico como en el año 1792, según consta en el libro de entradas de enfermos, entraron enfermos en este Hospital general 518 hombres y 495 mujeres, cuyas dos partidas componen la suma de 1013 personas. Y assimismo certifico que conforme consta en los libros de dicho Hospital general se mantenian el expresado año del pan del mencionado Hospital entre hombres, mujeres, niños y niñas, y los comensales 123 personas, cuja partida á la antecedente hace la suma de 1136. Y para que conste donde sea necesario doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello ordinario del hospital general, á 27 Mayo de 1793, D. Antonio Frontera Pbro. y

Prior del Hospital general de Palma.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1793, tom. I, fol. 335.)

CCCI.—*Buques armados para el resguardo sanitario de Mallorca*  
(1793)

En este instante acaban de despacharse completamente por este Ministerio de Marina á los seis patrones de laudes armados para resguardo de estas costas en el importante objeto de la salud pública: van estrechamente prevenidos sobre el cumplimiento de sus obligaciones, la subordinacion que deberán guardar á los cabos de sanidad como principales encargados de esta comision, y últimamente quedan advertidos de las prevenciones que V. SS. se sirvieron especificar en oficio de ayer.—Ntro. Sr. gue. a V. S. m.º a.º Palma 4 de Julio de 1793.—Felipe de Agüera.—M. N. y M. I. Ciudad de Palma.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1793, tom. II, fol. 38.)

CCCII.—*El nuevo Director de la Escuela de Cirujia, S. de Muntaner*  
(1793)

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á diez y siete dias del mes de Septiembre y año de mil setecientos noventa y tres.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente el tiempo señalado en la R.ª Cédula por la qual se erigió la Escuela de Anathomia y Cirugia práctica, los adelantamientos que se han logrado con ella, y lo importante de su continuacion, para que aquellos no se malogren, y se consiga mas fruto en lo sucesivo y no quede inoficioso el gasto que ha sido indispensable en los principios para la fábrica del Anfiteatro, y demas piezas, deseando pero al mismo tiempo la ciudad se economice en lo sucesivo lo que se expende en el dia. Se acordó de conformidad relevar al Director de ella D. Francisco Puig; y que en su lugar asuma su encargo de Director D. Sebastian Muntaner, segundo maestro de la Escuela, como igualmente exercite el de maestro que se havia puesto á su cuydado; á cuyo fin se le proporcionará el salario que se hallare justo al mayor trabajo que prestase; y que para la continuacion de la indicada Escuela se represente al Consejo en el modo lleva entendido el Abogado, y que se lea la misma representacion en borrador al Ayuntamiento. (ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1793, tom. II, fol. 185 v.º)

ENRIQUE FAJARNÉS.



## DOCUMENTS CURIOSOS

## DEL SIGLE XIV

## I

*Orde del Governador als batles de Santa Margalida, Petra y Muro, que trameten presos dos homens estranys qui cassen ceros en los dits termes.*

De nos en Roger de Rovenach, etc. als amats los batles de Santa Margarita de Muro e de Petra e de Muro, saluts e dileccio. Con nos haiam entes que dos homens stranys cassen ceros en los vostres batlius, sens licencia del senyor Rey o de nos, molt nos en maravellam. Per que dehim e manam a cascuns de vosaltres que asso deiats be guardar e deffendre que daqui avant nos fassa. E no res menys fets per guisa quels dits ij. homens nos trametats presos sots bona guarda si axi es que haien cassat, e fets ne informacio, la qual nos trametats sots vostre segell. Data ut supra. (nonas januarii anno M.ccc.xxx viij<sup>o</sup>.)—Letres Comunes an. 1337 ad 39, fol. 224.

## II

*Certificació de la moneda batuda a Mallorca desde 26 juny 1343 fins a 14 janer 1345, y drets que per ella espectan al Sr. Rey.*

Molt alt e molt poderos excellent princep e senyor: Rebuda senyor he vostre letra, dada en Perpinya sots lo segell secret a iij. dies del mes de Deembre prop passat, per la qual senyor manavets a mi que encontinent reebes e hagues certificacio a quanta e quina quantitat pot muntar cascun any lo dret a vos senyor pertanyent en lo batiment de la moneda de Mallorca, ne per quis reeb lo dit dret, ne si roman a vos senyor o si es atorgat a algu, e siu era a qui e per qual manera; la qual informacio senyor per mi reebuda que la degues tremetre a la vostra reyal magestad senyor segellada sols mon segell. Certifich senyor la vostra altesa que vos senyor apres quel regne de Mallorca fo vengut a vostra ma, stan vos senyor en Mallorca, constituís e ordonas e creas en P. Royg ciutada de Mallorca, mestre general de la monedaria, ab carta ab vostre segell pendent senyor segellada, dada en Mallorca vij. kalendas julii lany MCCC.xl iij, de la qual senyor vos tramet translát. Item senyor ordonas que de cascu march dor de moneda de

Mallorques que sots la vostra magestad se bates en la monedaria desus dita que lo dit P. Royg donas e donar fos tengut v. sols de moneda de reyal de Mallorca a vos senyor o als procuradors vostres de Mallorca, e no mes; e de cada j. march dargent del qual se bates moneda fos tengut de donar lo dit P. Royg iij. diners de aquella mateixa moneda ço es de menuts. Declaran empero senyor que axi los v. sols com los dits iij. diners fossen a vos senyor aplicats quitis de totes messions e despeses. E si per aventura largent fos axi car que daquel nos pogues batre moneda de argent ne menuda, que en aquell cas no fos tengut de donar alguna cosa dels dits iij. diners per cascun march; e aquesta ordinacio volgues senyor durar tant de temps com a vos senyor plagues, segons que apar per letra vostra senyor dada en Mallorca lo dia e any desus dits, de la qual aximatex senyor vos tramet translát. Item senyor los jurats de Mallorca segons la carta de les dites monedes elegen ij. prohombres abtes a tals coses, los quals senyor son posats a aleyalar a pesar a formar e a asejar dites monedes, los quals senyor com les monedes axi de or com de argent com bello, son formades pesades e asejades, fan les emprentar, ells presents o la j. dells; e aquests ij. prohombres scriuen tota la moneda la qual se bat nes liura per lo dit mestre de la moneda per jornades.

Quant es senyor al dret pertanyent a vos, certifich la vostra altesa que havem hauda certificacio dels dits dos prohombres vaedors, per la qual apar que de xxvj. jorns del mes de juny de lany M.CCC. xl iij. fins a xiiij. jorns del mes de janer al any M. CCC xl iij., que son j. any vj. meses e xvij jorns, son estats batuts en la dita monedaria Lvij.<sup>m</sup> DCC. lxxvj. reyal dor e quart, dels quals senyor muntaria lo vostre dret, a rao de j. diner per cascun reyal dor, CC xl iij. liures, xvij. sols, iij. diners.

Item se han batuts dins lo dit temps en moneda de argent, reyal e migs reyal e quarts de reyal, j. march e v. unses. Item se ha batut dins aquest temps en moneda de billo, ço es doblers menuts e malles, DCC xvj. marchs v. onces viij. . . . ; de les quals monedes senyor axi de argent com de billo a vos senyor no pertany alguna cosa per ço com en lo batiment de aquelles se perde, la qual perdoia pagaren los jurats de Mallorca



Item senyor vos tramet lo compte lo qual lo dit P. Royg me ha donat daço qui ses batut en la dita monederia dins lo dit temps, a menut e per jornades. Scrita en Mallorques dilluns a xxiiij del mes de janer lany M CCC xliij.

Besant la terra davant los vostres peus senyor, se recomana en la vostra gracia e merce lo vostre humil procurador reyal del vostre regne senyor de Mallorques, en Bn. Ça Morera.—Arx. del Rl. Patrim. Lib. Litt. Reg.

### III

*Concessió a les monges de Sancta Magdalena de poder amortisar per engrandir el seu monasteri y per adquirir rendes fins a L. liures censals.*

Nos Petrus Dei gratia rex Aragonum Valentie Majoricarum Sardinie et Corcice, comesque Barchinone Rossilionis et Ceritanie. Attendentes, sicut plenius informati fuimus, monasterium monialium penitentie beate Marie Macdalene civitatis Majoricarum, arctum et modicum esse, adeo quod attento monialium numero nequeunt ibidem juxta earum condecencia comode habitare; et quod capella in qua divinum celebratur officium valde modice capacitatis existit. Ideo stricturam ipsarum volentes ob Dei et beate Marie Macdalene reverentiam ampliare, cum presenti carta nostra dictis monialibus concedimus generose quod aliquas domos parvas contiguas monasterio supradicto, que tenentur sub alodio quorundam civium Majoricarum vel etiam sub alodio nostro, possint dicte moniales emere cum directo dominio earumdem; ipsius tamen solventibus justum pretium, tam ratione emptionis dictarum domorum quam amortizationis directi domini memorati, ad extimationem et cognitionem viro- rum et proborum hominum dicte civitatis ad hec eligendorum per procuratores nostros regio- rum dicti regni. Preterea concedimus monialibus antefatis quod possint eidem moniales emptionem seu amortizationem consimilem facere de ali- quibus redditibus quos aliqua ex eisdem monia- libus jam tempore ingressus ipsarum dicto mo- nasterio obtulerunt, et de illis etiam quos aliqua monialis virgo vel alia ad vitam et conversatio- nem ipsarum in posterum transiens secum addu- cet in ingressu dicto monasterio ad vitam peni- tentem sustentandam, seu quod eis legantur seu

relinquantur in testamentis vel in aliqua alia ul- tima voluntate, usque ad quantitatem videlicet quinquaginta librarum monete Majoricarum mi- nutorum, rendalium, annuatim perpetuo, in frumento censuali vel in pecunia, usque ad valo- rem quantitatis supra proxime expressate. Man- dantes per presentem universis et singulis offi- cialibus et subditis nostris presentibus et futuris, quod has nostras concessionem ratas validas at- que firmas et irrevocabiles, habeant teneant et observent, et contra non veniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. In cujus rei testimonium presentem fieri jussimus nostro sigillo munitam. Data Perpiniensi quinto idibus madii anno Domini millesimo CCC xl quinto. H. can. Rex P.—Arx. del Rl. Patrim. Lib. Lett. Reg.

### IV

*Orde de comprar dotse o catorse ceros entre mas- cles y femelles per transladar vius al bosch de Vall- daura.*

Petrus, Dei gratia rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corcice, comesque Barchinone Rossilionis et Ceritanie, fidei nostro Bertrando Rubei, procuratori reddituum et ju- rium nostrorum regni Majoricarum, salutem et gratiam. Cum in nostro nemore de Valdaura ser- vorum copiam habere velimus, ideo orbis dici- mus et mandamus quatenus duodecim vel qua- tuordecim juvenes cervos inter masculos et fe- mellas, talis tamen juventutis quod vivi deferri valeant ad nemus predictum, de pecunia procu- rationis vobis commisse ematis, ipsosque ad ne- mus predictum totaliter transmittatis. Et hoc aliquatenus non mutetis prout nobis servire cu- pitis et placere. Quoniam nos per presentem mandamus magistro rationali curie nostre, seu cuicumque alii a vobis computum audituro, quod quitquit tam in emendis dictis cervis quam in ducendis ad nemus predictum expenderit, id in vestro recipiat compoto et admittat, vobis sibi tradente presentem nec non apochas, quas per vos recipi volumus in solutionibus faciendis ex causa predicta. Data in monasterio Populeti xij kalendas augusti anno Domini M.CCC xl sexto. H. Can.—Arx. del Rl. Patrim. Lib. Litt. Reg.



## OMISIÓN

Nuestro distinguido amigo y colaborador D. Gabriel Llabrés, nos envía desde Cáceres, las siguientes líneas:

«En la página 375 dejaron de incluirse por haberse traspapelado una cuartilla, los siguientes apellidos de los primeros pobladores de *Santa Maria del Cami*:

R.

Roig—Ros—Rossell—Rostoyl—Roverio—Ruch

S.

Sabater—Salent—S.<sup>a</sup> Coloma—S.<sup>n</sup> Juan—  
S.<sup>t</sup> Martí—Sard—Saura—Segarra—Seierra—  
Seporta—Serra—Serrero—Sera—Solgrana—

Spinach

T.

Tarracha—Tayaloca—Terrades—Thomas—  
Thtila—Tixedor—Torrella—Torró—Tremis—  
Trobat—Turgal

V.

Vacher—Vagres—Valentí—Verdegio—Vicens

X.

Xovas.»

## NOTICIAS

UN LIBRO PRECIOSO.—El Sr. Sampere y Miguel publica (*La Vanguardia*, de Barcelona, 7 Junio 1900) un interesante artículo sobre el *Tesoro de la pasión sacratísima de nuestro redentor*, escrito por De Li, é impreso por P. Hurus, originario de Constanza y establecido en Zaragoza, en 1492. El *Tesoro* se imprimió en «soberbio papel de hilo, folio menor, á línea corrida á razón de 45 por página y ésta de 173 por 303 mil.<sup>s</sup>, con buen número de grabados.» «Está dividido en 85 capítulos terminando al folio 117 vuelto, y el índice que le sigue al folio 120. Las firmas van de *a* á *r-v*.»

«Posee hoy un ejemplar de este rarísimo libro—escribe el Sr. Sampere—el librero de Madrid don P. Vinel á cuya amabilidad debo el haberlo podido examinar dos veces á mis anchas. Todo cuanto se ha dicho de la pulcritud y buen gusto de las ediciones de Hurus tiene en el *Tesoro* acabado ejemplo, y es de sentir que tan precioso y raro libro tenga que pasar al extranjero por no poseer nuestras bibliotecas públicas fondos para comprar ediciones de tanto precio.»

UN PRIVILEGIO DE ALFONSO XI.—Entre los documentos antiguos que incluye el Sr. Cambrero en el artículo que publica con el título de *Cosas de Antaño* en la *Revista Contemporánea* (tom. 118, pág. 390-409, Madrid, 1900) figura un privilegio de Alfonso XI, de 1327, concediendo á Madrid la facultad de fallar los pleitos suscitados entre los vecinos de la villa.

«Bien sabedes—dice el documento—en como el otro dia, cuando yo fui en Madrit me diestes vuestras peticiones, e porque me vin para Toledo non las pud entonce y librar, e agora enviasteis á mí, á Diago Ferrandez, fijo de Gonzalo Ferrandez, e á Alfonso Fierro, fijo de Alfonso Fierro, vuestros mandaderos, e pidieronme merced que las viese e vos mandase librar como toviese por bien e la mi merced fuese. E á lo que me pediestes que todos los pleitos de Madrit e de su término que primeramente sean vidos e librados por los Alcaldes de y, de Madrit, por vuestro Fuero, e que yo nin los mios Alcaldes que non noscamos de ninguno de estos pleitos, salvo por apelación; e otorgámoslo, salvo los pleitos de los Alcaldes dende non pueden conocer dellos, que son mios de librar.»

MR. CALMETTE EN PALMA.—El día 22 de Octubre último tuvimos el gusto de saludar á nuestro amigo el distinguido paleógrafo francés Mr. Joseph Calmette, que vino á Palma para visitar los archivos del antiguo Reino de Mallorca.

Mr. Calmette ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviar, con destino á la biblioteca de la Soc. Arq. Luliana, cuatro monografías muy interesantes sobre asuntos históricos.

PALEONTOLOGÍA CATALANA.—La Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, es una de las corporaciones que trabajan con constancia digna de aplauso. Según refiere *La Vanguardia* (1.º Julio, 1900) en la sesión celebrada el día 30 de Junio último, el académico de número D. Jaime Almera, Pbro., «presentó varios ejemplares de Graptolites descubiertos en las pizarras de la mole del Tibidabo, leyendo una Memoria en la cual, después de explicar la naturaleza de estos animales, y la excepcional importancia de los mismos bajo el punto de vista estratigráfico en el período silúrico, explicó los yacimientos por él descubiertos en dicha montaña y las especies



reconocidas en cada uno de ellos. De dicha exposición dedujo: 1.º que existen en nuestras montañas vecinas varias zonas de Graptolites, 2.º que todas las hasta aquí descubiertas pertenecen al silúrico superior, 3.º que el mar en aquella época remotísima no solo se extendía desde Escocia, Suecia y Escandinavia á la isla de Cerdeña, sino hasta Barcelona, cubriendo toda la Europa septentrional, central y meridional.»

COLECCIÓN DE LIBROS HEBREOS.—En Viena se ha procedido á la venta de la biblioteca del difunto emperador del Brasil D. Pedro I, constando el catálogo de 1.155 lotes. La *Rev. crit. de Hist. y Lit.* (Jun.-Jul. 1900) que publica la noticia, dice, entre otras cosas: «El principal atractivo de la venta estribaba en una colección de libros hebreos. El ex-emperador del Brasil poseía á fondo la lengua hebrea, y dedicaba sus horas de ocio á leer, en el texto original, la Santa Biblia.

El mismo emperador publicó un folleto que encerraba el fruto de tan áridos estudios, con el título de *Poesías hebráico-provenzales del ritual israelita*.

De esta obra se han encontrado muy escasos ejemplares en la biblioteca imperial, que han sido vendidos á altos precios por su rareza, primero, y además por la firma de su autor, que en ellos figura.»

CÓDICE MIXTECO.—LIENZO DE ZACATEPEC.—«Esta obra—dice el *Bol. del Inst. cient. y lit.* «*Porfirio Díaz*» núm. 3, Toluca, 1900—publicada por el Sr. Peñafiel en honor del Sr. D. Manuel Martínez Gracida, arqueólogo y estadista de Oaxaca, es una breve descripción, escrita en español y en francés, de un lienzo mixteco, anterior á la época de la Conquista, y mide tres metros quince centímetros de largo por dos metros veinticinco centímetros de ancho, presentando tres grandes agujeros, marcados en la serie de láminas que completaban este trabajo.

LA HIGIENE ENTRE LOS PERSAS.—Una revista de Buenos Aires (*Anal. del Dep. Nac. de Higiene*) publica las siguientes líneas: «Los persas tenían nociones muy claras respecto á la necesidad de conservar la pureza de los rios, los cuales eran tenidos en veneración especial, y no debían ser polucionados por excreción alguna del cuerpo humano. La tierra y el fuego eran también sagradas para ellos, de manera que ni el entierro ni la cremación podían encuadrarse dentro de su religión. Por consiguiente se disponía de los

muerdos del mismo modo que hoy se obtiene entre los indígenas de Australia, exponiendo los cuerpos al aire para ser llevados por pájaros, bestias é insectos, ó abandonándolos en un paraje remoto para ser disipados en la atmósfera.»

LOS DANZANTES ENDEMONIADOS DE CEYLAN — En la sección de arqueología médica que publica los *Anal. del Dep. Nac. de Higiene*, de Buenos Aires, encontramos el siguiente relato, sobre los endemoniados de Ceylan: «Estando en esta isla tuvimos ocasión de ver en una calle á un indio extraordinariamente ataviado. Nos informaron que era uno de los danzantes endemoniados, cuyo oficio era extraer de los enfermos el ente espiritual que constituía la enfermedad. El danzante penetra en el cuarto del enfermo y una vez allí comienza á bailar y hacer toda clase de contorsiones. Nos contaban que algunos de esos danzantes eran muy prácticos, y cuando veían que el estado del enfermo era demasiado grave para poder ser influenciado por el poder moral de la escena, desistían, declarando que el ente espiritual era demasiado fuerte para ser extraído. En otros casos, sin embargo, el efecto moral sobre el paciente era muy benéfico, y éste recobraba su salud.»

METEOROLOGÍA DE PALMA EN 1898.—Media anual. Barómetro: altura media, 762'7 m. m.; máxima, 781'5 (30 enero); mínima, 744'1 (25 noviembre).

Termómetro: temperatura media, 17'6; máxima 35'4 (27 julio); mínima 9'9 (26 marzo).

Psicrómetro: humedad relativa media, 70; tensión media 11'8 m. m.

Anemómetro: N., 136; N. E., 118; E., 21; S. E., 22; S., 66; S. O., 256; O., 26; N. O., 65. Total 730 observaciones.

Fuerza del viento: días de calma, 113; de brisa, 450; de viento, 131; de viento fuerte, 36. Total 730 observaciones.

Velocidades del viento: media por días y Kilm. 225; máxima en un día 1.002 (26 noviembre.)

Estado del cielo: días despejados, 192; nublados, 116; cubiertos, 57. Total, 365.

Meteoros: días de llovizna, 23; de nieve, ninguno; de granizo, 2; de tempestad, 19.

Lluvia y evaporación: lluvia total, 777'50 m. m.; máxima en un día 49'60 (13 septiembre); evaporación media, 3'6 m. m.

E. F. T.